



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIV

Morelia, Mich., Jueves 12 de Junio del 2008

NUM. 8

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares
Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 12.00 del día
\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGAMACUTIRO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA DE CABILDO

En Angamacutiro de la Unión del Estado de Michoacán, siendo las 9:00 A.M. del día 25 del mes de abril del 2008, dio inicio la reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán, en la sala de sesiones del Palacio Municipal bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Plan de Desarrollo Municipal en el cual se hace énfasis en los agregados que hicieron los regidores en las reuniones previas que se realizaron para la elaboración del Plan, después de revisar los agregados se pone a consideración en lo general el cual es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 2:00 P.M. del día 25 de abril del 2008.

Presidente Municipal, Erik Juárez B. Síndico Municipal, M. Francisco Zavala S. (Firmados).

Regidores: Marcial Garnica L. Rosendo Jiménez C. Ana María Flores A. Alejandro Arroyo G. José Hernández O. Rubén Hernández G. Antonio Gutiérrez L. (Firmados).

El que suscribe, C. Profr. Roberto Reyes Cosari, Secretario del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Mich., certifica que la presente es copia fiel tomada del original que se encuentra en el Archivo Municipal, se extiende la presente, Angamacutiro, Mich. a 9 de mayo del 2008.

Secretario del H. Ayuntamiento 2008-2011.- C. Profr. Roberto Reyes Cosari.

**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL
MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO
MICHOCÁN**

PERIODO 2008 - 2011

PRESENTACIÓN

La dinámica del cambio que envuelve al mundo, ha propiciado que las comunidades sean rurales o urbanas, busquen mecanismos que les permita alcanzar mas rápidamente un estrato de bienestar mínimo, surgiendo una lucha por mejorarlo a cada momento. Esto no puede ser más que el resultado de la conjugación de los esfuerzos sociales y de su grado de participación depende el nivel de bienestar que se alcanza.

El Municipio de Angamacutiro, se quiere sumar ha esta disposición, consiente de que es la única forma de acceder al desarrollo a que tiene derecho y por el que lucha con gran animo de alcanzar un mejor grado de satisfacción.

La situación económica actual además de frenar las metas propuestas, ha obligado a los habitantes de este municipio a dejar atrás grandes proyectos en busca de conservar y mejorar el nivel de vida, sin embargo, persiste la disposición y los anhelos para mejorar la plataforma de despegue hacia su bienestar. Por estos motivos, se considera prioritario el iniciar actividades que logren que cada una de las regiones de este Municipio garantice un servicio para el desarrollo de cada una de las familias satisfaciendo las necesidades más prioritarias de acuerdo a las peticiones y solicitudes presentadas.

Todo lo que se realice de manera condensada, organizada y con apoyos de los gobiernos federal y estatal, empezara a romper los desequilibrios que se presentan en los sectores de la población y esto servirá para motivar a emitir sugerencias y a formular estudios y proyectos que abatan

los principales rezagos en materia social y buscar alternativas para los sectores económicos que tienen gran potencialidad y maravillosas experiencias para su desarrollo.

Este documento pretende convertirse en un mecanismo ordenador de estas actividades, atendiendo los requerimientos mas indispensables, con el propósito de sentar las bases productivas que reviertan el deterioro social y generen empleos, combatiendo a su vez el grado de emigración que sufre el Municipio.

Cabe señalar que el insumo principal del PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ANGAMACUTIRO, lo constituyen todas aquellas solicitudes hechas por la ciudadanía siendo captadas por las diferentes áreas administrativas municipales y las resultantes de las consultas a los propios ciudadanos en sus comunidades. , y como premisa fundamental de mi partido, partiremos en busca de una verdadera democracia para el beneficio de nuestro municipio, siempre con un compromiso social, un compromiso con la gente, por ello, lucharemos para satisfacer todas aquellas necesidades de los que menos tienen.

Como documento normativo de la planeación municipal, el PLAN se nutre de los objetivos principales plasmados en el PLAN DE DESARROLLO NACIONAL y en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOCAN, contando con la debida flexibilidad para reorientar acciones e incluir otras que no son consideradas en el mismo, en este contexto su revisión y seguimiento, será permanente a fin de que siempre se conserve actualizado.

De la adecuada instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, dependerá el éxito del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL y su cobertura, por lo que la responsabilidad se deposita en las autoridades y grupos sociales de este Municipio.

I. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Toponimia

La toponomástica de la palabra Angamacutiro es incierta hasta el momento, pues existen varios significados, los más comunes son:

1. En lengua de Uapeani, Pauacume y Tariácuri, significa "Lugar al borde de la barranca".
2. Según diccionarios del Siglo XVI de Fr. Diego de Basalencque, Fr. Maturino Gilberti y otros, significa "Lugar donde se cuelgan bezotes".
3. Según estudios recientes hechos por Instituto de Investigaciones de la Cultura Purépecha de la

UMSNH, significa "Lugar que se levanta o emerge en lo alto en medio del agua".

Escudo



Reseña Histórica

Angamacutiro fue fundado en el año de 1323 por un grupo de pescadores otomíes provenientes del Estado de Guanajuato, quienes posteriormente fueron sometidos por los ejércitos del gran Imperio Tarasco. La antigua población fue asentada en una loma al pie del cerro de Los Tres Reyes, y posteriormente por razones geográficas y socioeconómicas cambiaron el pueblo hacia el oriente, cerca del valle y siendo el lugar en donde actualmente se ubica.

Inicialmente Angamacutiro perteneció a Conguripo o Congurikua, que significa "Junta de dos ríos", siendo el sitio poblado más antiguo de nuestro municipio al ser fundado en el siglo X, fue el pueblo sede del gobierno indígena de la región, y que por su ubicación geográfica fue sitio de defensa y paso por el Gran Río o Chiconahuapan (hoy río Lerma).

El Municipio fue creado el 10 de diciembre de 1831 por el Congreso del Estado, fue escenario de varias luchas durante la guerra de intervención en Michoacán. En 1866 se llevó a cabo un enfrentamiento entre las fuerzas imperiales comandadas por el Gral. Ramón Méndez y el grupo republicano conocido como los chinacos, estos últimos ocasionaron fuertes descalabros a las fuerzas representativas de la intervención; en reconocimiento de lealtad hacia la República, el Congreso del Estado, le otorgó el 28 de junio de 1869, el nombre de "Villa Unión" actualmente se le conoce como Angamacutiro de la Unión a su cabecera municipal.

ASPECTOS GEOGRAFICOS

Extensión Territorial

Se localiza en el norte del Estado, en las coordenadas 20°09' de latitud norte y en los 101°43' de longitud oeste, a una altura de 1,690 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Penjamillo y el Estado de Guanajuato, al este con Sixto Verduzco y Puruándiro, al sur con Panindícuaro y al oeste con Penjamillo. Su distancia a la capital del Estado es de 133 km. Su superficie es de 230.26 km² y representa el 0.39 por

ciento del Estado.

División Política Municipal

Las Poblaciones más importantes de este Municipio son:

- . El Maluco - Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 3 kms. de la cabecera municipal.
- . Santiago Conguripo - Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 4 kms. de la cabecera municipal.
- . Estancia del Río - Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 10 kms. de la cabecera municipal.
- . El Troje - Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 12 kms. de la cabecera municipal.
- . Agua Caliente - Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 15 kms. de la cabecera municipal.

Ecosistema

El ecosistema del municipio está conformado por una variada flora predominada por pradera con nopal, pastizales, diversos matorrales, huizache, mezquite, ahuehuate, sauce y casahuate.

Su fauna está integrada principalmente por conejo, ardilla, cacomixtle, tlacuache, zorrillo, tejón, pato, comadreja, palomas y coyote. Se tiene en invierno un fenómeno migratorio de pelícanos, que llegan procedentes de Norteamérica a la Presa Melchor Ocampo.

Orografía

Su relieve lo constituyen los cerros Blanco, Chongo, Los Reyes, Bola y Guayabo. El municipio se ubica en las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal.

Hidrografía

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial, anual de 780.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 1.0 a 37.8 grados centígrados. La hidrografía la constituyen los ríos Lerma y ángulo, el arroyo Atarjea y la presa Melchor Ocampo.

Características y Uso de Suelo

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y plioceno, corresponden principalmente a los de tipo cheyozen. Su uso es primordialmente agrícola y en

menor proporción, ganadero y forestal.

Aspectos Demográficos

Para el año 2005, la población es de 12, 333 habitantes, lo que representa una disminución importante respecto a la población de 2001, que era de 15, 108 habitantes.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL a/			EDAD MEDIANA b/			RELACIÓN HOMBRES-MUJERES	c/
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ANGAMACUITIRO	12 333	5 595	6 738	25	23	25	83.0	

FUENTE: INEGI. II Censo de población y vivienda 2005.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL MUNICIPIO
1950	6,293	6,346	12,639
1960	7,069	6,982	14,051
1970	7,530	7,775	15,305
1980	5,765	6,111	11,876
1990	7,659	8,505	16,164
1995	7,833	8,229	16,062
2000	7,004	8,078	15,082
2001	7,056	8,052	15,108

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

Clave	Localidad	Población total
0001	ANGAMACUITIRO DE LA UNIÓN	4 527
0002	AGUA CALIENTE (OJO DE AGUA)	929
0003	ARAMUTARO DE LA CAL (ARAMUTARO DE LA CAL)	222
0004	ARANJUEZ	78
0005	CURICIPO	97
0006	SANTIAGO CONGURIPO	775
0007	PUEBLO NUEVO	534
0010	GUADALUPE NORTE (LA HACIENDITA)	224
0011	GUADALUPE SUR	173
0012	GUAYABO BUENAVISTA	82
0013	HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	403
0014	EL MALUCO	1 483
0015	MIRAVALLE	802
0017	LA PALMA	428
0021	EL ROSARIO	82
0022	EL SABINO (LA TAZA)	67
0024	SAN DIEGO BUENAVISTA	195
0026	SAN IGNACIO DE LOYOLA	50
0027	SAN JOSÉ DEL MALUCO	405
0028	SAN PEDRO	41
0030	EL TROJE	436
0034	LAGUNA DE CORTÉS	21
0036	NUÉVO PARAÍSO	100
0038	LA ZAPOTERA DE TUNILLA	150
0040	LOS FERROCARRILEROS	16

ENCARGATURAS DEL ORDEN

Guadalupe Norte "La Haciendita",
 Colonia Héros de la Revolución,
 San Pedro,
 Miravalle,
 San José del Maluco,
 El Maluco,
 Nuevo Paraíso,
 El Guayabo,
 San Ignacio,
 El Troje,
 Arámutar de la Cal,
 Curisipo,
 San Diego Buenavista,
 Guadalupe Sur "El Palmito",
 Nuevo Rosario,
 El Rosario,
 Aranjuez,

La Palma,
 Agua Caliente,
 Laguna de Cortés,
 La Estancia del Río,
 La Zapotera,
 El Sabino,
 y una Tenencia que es Santiago Conguripo.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Caracterización del Ayuntamiento

- . Presidente Municipal.
- . 1 Síndico.
- . 4 Regidores de Mayoría Relativa.
- . 3 Regidores de Representación Proporcional.

Principales Comisiones

- . De Gobernación, Trabajo y Seguridad Pública, que estará a cargo del Presidente Municipal;
- . De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, que estará a cargo del Síndico;
- . Comisión de Educación, Cultura y Turismo.
- . Comisión de Salubridad y Asistencia Social.
- . Comisión de Industria y Comercio.
- . Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.
- . Comisión de Pesca.
- . Comisión de Actividades Agropecuarias.
- . Comisión de Planeación y Programación.

Secretaría del Ayuntamiento

Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud, Trabajo Social.

Tesorería

Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorias, Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en Mercados, Recaudación en Rastros.

Obras Públicas

Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia, Agua Potable, Alcantarillado.

Desarrollo Social Municipal

Sus funciones son: Planeación y Ejecución del Programa, Deserción Escolar, Fondo de Desarrollo Social Municipal, Apoyo a la Producción, Reforestación.

Seguridad Pública

Sus funciones son: Policía, Tránsito, Centro de Readaptación Municipal.

Oficialía Mayor

Sus funciones son: Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén, Talleres.

DIF

Sistema para el desarrollo integral de la familia.

Autoridades Auxiliares

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de ANGAMACUTIRO existen 1 Jefe de Tenencia y 23 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

- . Dar aviso al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público.
- . Conformar el padrón de habitantes de su demarcación.
- . Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen Estado de los caminos vecinales y carreteras.
- . Procurar el establecimiento de escuelas.
- . Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.
- . Aprender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

Reglamentación Municipal

El H. Ayuntamiento actualmente cuenta con REGLAMENTO MUNICIPAL.

CROQUIS DE MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN

DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS MUNICIPALES POR COMUNIDAD

II. PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO

PROSPECTIVA 2008 / 2011

Se realizó un análisis en la realidad socioeconómica y con la evidencia de sus rezagos se iniciaron actividades de planeación democrática, involucrando en ello a la propia población para que sus propuestas, sugerencias y apreciaciones, conformen un marco general de acciones inmediatas que apoyen la resolución de la problemática y que a la vez promuevan el desarrollo de la región.

La población está consciente de la necesidad de adoptar una nueva actitud y conductas que incrementen su responsabilidad participativa, a fin de aumentar la productividad y generar alternativas de producción y empleo, sin embargo, se necesita la capacitación para reconocer el camino correcto que permita aprovechar racionalmente la inversión pública en el mejoramiento de sus condiciones de bienestar y a la vez logre el fortalecimiento social.

Derivado de la consulta pública, el análisis y diagnóstico de los sectores productivos, de apoyo y sociales del municipio, de su potencial confirmado, así como de las relaciones regionales y estatales, se presentan a continuación PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO, en las cuales se busca la suma de esfuerzos en las diferentes dependencias estatales y federales, así como de beneficiarios dando como resultado la suma de recursos para alcanzar tales finalidades:

- 1.- CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- 2.- PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
- 3.- CREACIÓN DE PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL.
- 4.- CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 5.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO, ASÍ COMO APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- 6.- PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

7. PROGRAMAS DE ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES.
8. LA MUJER EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.
9. CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.
10. GESTION DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA INCREMENTAR EL VOLUMEN DE OBRA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
11. ATENCION Y PARTICIPACION DE LOS MIGRANTES EN EL MUNICIPIO.
12. MEJORAMIENTOS EN LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN CON PROGRAMAS DE APOYO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y FEDERALES.

POLITICAS GENERALES

III. DESARROLLO ECONOMICO

1. AGRICULTURA

DIAGNOSTICO

El Municipio está integrado por 23 ejidos y comunidades agrarias siendo un total de 11,073.5 hectáreas (Has.), de las cuales 5,859 Has., son de uso para la labor agrícola, 4,199.5 Has., son usadas como agostadero o enmontada y las 15 Has., restantes son de otro uso.

Se siembra principalmente trigo, sorgo, frijol, garbanzo, avena forrajera, maíz, janamargo (ebo o veza) y en menor proporción cebada en grano. Se cultiva fresa, brócoli, coliflor, cebolla, pepino, melón, camote, tomate verde, jitomate y col.

De acuerdo al VII Censo Agrícola-Ganadero Tomo 1, la superficie agrícola de labor de riego es de 3,277.72 Has.; la de labor de temporal es de 4,694.93; con pasto natural 2,998.37 Has.; y sin vegetación 4.84 Has.

La agricultura es la principal actividad productiva del municipio, sin embargo, como en el resto del estado, el campo enfrenta serias problemáticas. La falta de apoyos al sector hace que los agricultores abandonen paulatinamente esta actividad para emigrar.

Es necesario y urgente el apoyo a los agricultores para hacer del campo una actividad rentable a través de apoyar la producción, con semilla mejorada, el uso de nuevas tecnologías, asesoría técnica y el impulso de la agricultura

orgánica; dando prioridad a los que cuenten con menos recursos apoyándolos en la gestión para que cuenten con apoyos federales y estatales; es necesario garantizar mercado a los productos de nuestros agricultores, impulsando medidas para dar un valor agregado a su producción e incluso impulsar la certificación orgánica de los productos como una forma de garantizar su calidad llevar su precio y potenciar sus ventas; es necesario, además, impulsar la organización de productores en sociedades mutualistas a modo de que organizados puedan trabajar de manera solidaria para la obtención de apoyos, la compra de infraestructura y maquinaria, y la venta de sus productos en mejores condiciones, evitando el intermediarismo y el acaparamiento.

OBJETIVOS

- Organizar las actividades agrícolas y a los productores por medio de un programa que las prioriza, detecte apoyos y señale tiempos y responsables.
- Promover la conjunción de actividades de los diferentes programas de apoyo para el campo, efectuando reuniones de consejo, para mejorar su aplicación, incidir en la adecuación de los cultivos y el uso de paquetes tecnológicos e iniciar la superación en la productividad de manera gradual.
- Abatir el intermediarismo y en lo posible la siniestralidad, cuando es imputable a fallas humanas en el proceso.
- Obtener dictámenes profesionales e integrarlos para su establecimiento y operación del H. Ayuntamiento para su coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.
- Plantear alternativas de solución a problemas de tipo productivo y de comercialización, sin prácticas paternalistas e involucrando a todos los interesados.

ESTRATEGIAS:

- Con el Regidor correspondientes y de las dependencias de este sector, iniciar las actividades para formular un Programa de Desarrollo Rural, ponerlo en práctica y darle seguimiento.
- Relacionar el apoyo ejecutado con el requerido, para detectar el déficit y redoblar acciones en beneficio del productor con el consecuente incremento de la productividad y producción.
- Fortalecer la coordinación de las dependencias involucradas con el campo.

- Encabezar las gestiones para incorporar el riego a las áreas con potencial verificado.
- Promover la participación de los productores en la gestión para el establecimiento de los huertos frutícolas e invernaderos para producción de hortalizas.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Realizar estudios para proponer apoyos técnicos para organizar las actividades agrícolas, estableciendo su aplicación y programación.
- Detectar y promover la construcción de infraestructura de riego como electrificación y sistemas de riego así como su equipamiento en áreas de aprovechamiento de aguas para minimizar costos de cultivos.
- Aplicar estudios de detección de áreas con mayor potencialidad para establecer cultivos de frutas y hortalizas apoyando en actividades de arranque.
- Coordinarse en la acción con las diferentes dependencias de este sector para la Planeación y Desarrollo del sector en el Municipio.
- Promover la participación y orientar a los productores, respecto de los programas de Apoyo a la producción, difundiendo de manera clara su normatividad, la correcta aplicación de los recursos que se reciban y la forma de realizar las recuperaciones, en su caso.

2. GANADERIA

DIAGNOSTICO

En el Municipio se tiene una superficie de 3,847 hectáreas de superficie de pastos inducidos y 8,054 hectáreas de superficie de pastos naturales que se destinan para la alimentación del ganado.

Las principales especies criadas en el municipio son bovinos (Razas cebú, pardo americano, pardo suizo y simmental); caprinos (cabra alpina, granadina y saanen), borrego pelibuey; cerdos de todas las razas; aves para carne y huevo, y en menores proporciones equinos (caballar, asnal y mular) y apícola.

El desarrollo de esta actividad en el municipio es limitado, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro.

Adicionalmente, los hatos ganaderos son muy pequeños, en su mayoría de ganado criollo, cuya explotación se realiza de forma extensiva. A pesar de lo anterior, representa una fuente significativa de ingresos y empleo para nuestra población.

OBJETIVOS:

- Organizar la ganadería a través de un programa agropecuario, que incluya las necesidades básicas de infraestructura y las perspectivas de productores y ganaderos en la búsqueda de resultados y mejoría de las actividades de este subsector.
- Promover en coordinación de las dependencias el establecimiento de praderas y cultivos forrajeros, así como créditos para adquirir ganado mejorado.
- Promover el incremento de la producción y productividad de especies mayores y menores.
- Difundir las técnicas en materia de salud animal. Alimentación, salud pública y principalmente la atención de enfermedades zoonóticas.
- Incrementar la cobertura de aplicación de acciones en el Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Realizar estudios para determinar y programar las actividades tendientes a mejorar la ganadería.
- Impulsar la producción de forrajes y localizar las mejores áreas para el establecimiento de pastizales.
- Promover el reparto de paquetes familiares de diferentes especies de animales.
- Desarrollar en coordinación con las dependencias correspondientes, la programación de acciones de mejoramiento y ampliación de infraestructura pecuaria.
- Formalizar acuerdos específicos para implantar compañías fitosanitarias de mejoramiento genético y de salud animal en general.
- Organizar y capacitar a los productores para que ellos mismos realicen la transformación de los productos que generan, buscando mecanismos que mejoren su comercialización.
- Buscar alternativas para desalentar el abigeato.
- Proporcionar una nueva alternativa económica a las comunidades a través de actividades avícolas.

- Formular una programación permanente de verificación y procedencia de la carne de animales que se sacrifique en el rastro municipal y se venda en las diferentes carnicerías del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Organizar las solicitudes y requerimientos para el mejoramiento general del subsector, ponderar su viabilidad y efecto, plasmando su programación en un documento que norme esta operación.
- Crear módulos regionales de aprovechamiento de forrajes, cercanos a las áreas que se incluyan en el programa de siembra de pastizales mejorados.
- Promover el otorgamiento de créditos para la compra de alimentos y ganado mejorado.
- Canalizar paquetes de animales para la población que efectivamente tenga la necesidad de este tipo de apoyos.
- Rehabilitar la infraestructura pecuaria ociosa, gestionar la construcción de ollas de agua, pozos y bordos para abrevadero, así como baños garrapaticidas y corrales de manejo.
- Acordar la asistencia técnica y capacitación a los productores en lo consistente a desarrollo de ganado y alternativas de transformación de los productos pecuarios y sus derivados.
- Difundir todo lo conducente, para fomentar la practica de la apicultura que ofrece una posibilidad de desarrollo en el Municipio.

3. TURISMO

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Angamacutiro cuenta con una serie de ventajas que lo hacen atractivo para el turismo, tanto local como foráneo.

Cuenta con varios sitios turísticos naturales y recreativos: el Parque Ecológico "La Chorrera"; el sitio natural "El Salto" en la comunidad de Agua Caliente; la Presa "Melchor Ocampo". Existen pequeñas zonas arqueológicas en el municipio, principalmente Yacáts destruidas; en la cabecera, en la Tenencia de Santiago Conguripo y en algunos ejidos se han tenido hallazgos de piezas arqueológicas hechas de cerámica o de obsidiana.

La cabecera municipal tiene varios monumentos arquitectónicos religiosos y civiles importantes, como la

Parroquia de San Francisco, el Santuario de Guadalupe, la Capilla Abierta de San Francisco, el Puente Grande, el Puente de los borrachos, los Portales de la Plaza Principal, así como varias casonas ubicadas en el centro que datan del siglo XIX. En la Tenencia de Santiago Conguripo se cuenta también con la Iglesia de Santo Santiago.

En materia de monumentos arquitectónicos empleados para la producción durante la época colonial, existe el casco del molino de Angamacutiro; los cascos de haciendas en El Maluco, El Troje, Aramútaró de la Cal, San Diego Buenavista y Agua Caliente, en su mayoría muy deteriorados.

Ofrecen los servicios de hotel, sucursal bancaria, restaurantes, expendios de alimentos, bares, billares, discotecas y balnearios.

Entre los sitios más frecuentados por la gente del Municipio y de otros alrededores están:

- El Parque Ecológico "La Chorrera".
- El sitio conocido como "Tierritas blancas".
- El Sitio Natural "El Salto" en la comunidad de Agua Caliente.

Los sitios que son visitados solamente en un día específico son:

- El Ojo de Agua de Aranjuez a 2 km. de la comunidad de San Diego Buenavista (el 3 de mayo en la celebración de la Santa Cruz).
- Misa y peregrinación en el Cerro de Los Tres Reyes (el último sábado de noviembre).

Monumentos y Sitios Históricos: El Kiosco de Angamacutiro, construido en el año de 1910 para celebrar el primer centenario de la Independencia, ubicado en la plaza principal de Angamacutiro.

Fiestas, Danzas y Tradiciones: Como fiestas tradicionales se tienen las de índole religiosas y cívicas, entre las que destacan:

- 14 febrero. Santiago Conguripo, Mich. Celebración del Aniversario luctuoso de la muerte del último monarca Purépecha, Tangaxoan II.
- 18 marzo. La Palma, Mich. Celebración de la fundación en su actual ubicación.
- 3 y 4 octubre. Angamacutiro de la Unión, Mich. Celebración de fiesta patronal de la cabecera municipal. Se realizan peregrinaciones al medio día y por la tarde.

Gastronomía: Receta de Xocoatolli o "Juacatole": Su origen se remonta a las culturas mesoamericanas de México. En el siglo XVI el Dr. Francisco Hernández en los escritos de sus investigaciones hechas en la Nueva España (hoy México), describe esta bebida elaborada a base maíz, llamada por los nahuas Xocoatolli (atole de masa aceda).

Música: Se cuenta con dos Bandas de viento en la Tenencia de Santiago Conguripo. En 1987 se funda la Banda "Hermanos Castillo" y en el 2002 la Banda "Río Lerma". Varios grupos musicales como "El Tiempo" y "La Inquietud"; así como audio sonidos en la cabecera municipal.

Objetivos

- . Impulsar la actividad turística en diversas zonas reconocidas en el Municipio.
- . Promover el establecimiento de programas turísticos en las zonas con posibilidades.
- . Formular un diagnostico real y proyectar los posibles escenarios de la actividad turística, incluyendo en estos, la seguridad de ampliar y mejorar la infraestructura turística, así como la calidad de los servicios.
- . Coadyuvar a la generación de empleos.
- . Generación de nuevos ingresos.
- . Tener un efecto domino en las demás actividades económicas del municipio con la circulación de mayores ingresos.

ESTRATEGIAS:

- . Acceder a los programas establecidos por el sector turístico.
- . Revisar y optimizar los anteproyectos para realizar estudios en los lugares con posibilidades, registrados para conocer sus posibilidades.
- . Promover las zonas turísticas del municipio mediante campañas permanentes.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . En coordinación con las instancias correspondientes, difundir la normatividad y los programas existentes en el sector, así como formular los estudios necesarios.
- . En base a lo determinante en los estudios, programar la promoción y publicación en las localidades con potencial para efecto en este periodo.

4. PESCA

DIAGNÓSTICO

La actividad pesquera no se ha promovido, aunque se reconoce que puede ser una alternativa económica, existen cuerpos de agua que pueden servir para desarrollarla.

Se hace necesario determinar las posibilidades de desarrollo acuícola, por medio de un documento que presente la viabilidad por zonas, considerando la infraestructura rural disponible, así como la creación de estantería rustica, que señale la programación de acciones, como que tipo de especies a sembrar, los probables resultados de lo que a captura se refiere, la identificación de mercados locales y regionales, así como la creación de empleos e ingresos al Municipio.

OBJETIVOS:

- . Promover el establecimiento de programas acuícola en las zonas con posibilidades.
- . Formular un diagnostico real y proyectar los posibles escenarios de la actividad pesquera, incluyendo en estos, la seguridad de ampliar y mejorar la dieta alimenticia de la población.
- . Coadyuvar a la generación de empleos.

ESTRATEGIAS:

- . Acceder a los programas establecidos por el sector pesquero.
- . Revisar y optimizar los anteproyectos para la siembra de crías y realizar estudios en los cuerpos de aguas registrados para conocer sus posibilidades.
- . Promover el consumo de pescado mediante campañas permanentes.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . En coordinación con las instancias correspondientes, difundir la normatividad y los programas existentes en el sector, así como formular los estudios necesarios.
- . En base a lo determinante en los estudios, programar la construcción de estanquería rustica en las localidades con potencial para efecto en este periodo.

5. AGROINDUSTRIA

DIAGNOSTICO

En el Municipio se producen gran variedad de hortalizas y

dependiendo de los suelos se pueden cultivar diversas variedades, para ser aprovechados y transformados para medianos establecimientos agroindustriales que deben empezar a promoverse y fomentarse planificadamente, como resultado de estudios y proyectos encaminados a su instalación y operación con posibilidades de alcanzar mercados locales, nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS

- . Formular los estudios y proyectos susceptibles de operar en el Municipio.
- . En base al resultado de los estudios, promover el establecimiento de agroindustrias.
- . Ofertar los productos terminados, a efecto de fortalecer y contribuir a la generación de empleos y la actividad económica.

ESTRATEGIAS

- . Elaborar el inventario de productos posibles a industrializarse.
- . Promover la instalación de infraestructura para agroindustrias, con apoyos financieros, que faciliten la operación y fortalecimiento de estas pequeñas industrias.
- . Promover en zonas productoras, la instalación de centros de acopio.
- . Promover el procesamiento de productos a la ganadería, pecuarios y forestales.
- . Detectar canales de comercialización

LINEAS DE ACCIÓN

- . Fortalecer los centros de acopio de frutas.
- . Previa estudio, instalar tecnología adecuada que prevea condiciones adversas y las solucione. Estos establecimientos, pueden adoptar la modalidad de algún tipo de sociedad y administrarse directamente por los beneficiarios.

6. COMERCIO Y ABASTO

DIAGNÓSTICO

Esta actividad está caracterizada, principalmente, por la oferta de productos del campo como frutas, hortalizas, flores y productos pecuarios, mismos que son comercializados en los mercados local, regional, estatal y nacional.

Desafortunadamente, la actividad comercial se encuentra afectada por la existencia de canales de comercialización que son dominados por los intermediarios, ya que son ellos los que se encargan de llevar el producto al consumidor final.

En este proceso de comercialización, la utilidad se queda con el intermediario ya que los comerciantes venden a costo de producción. Esta situación es atribuida a la falta de organización y capacitación de los productores, así como al desconocimiento de las normas y requisitos mínimos que deben cubrir los productos en los diferentes mercados.

El Municipio cuenta con comercios medianos y pequeños en donde la población adquiere artículos de primera y segunda necesidad, cuenta con tienda de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales para la construcción, papelerías, farmacias, boticas y puestos fijos y semi fijos.

La población de nuestro Municipio, cuenta con diversas opciones para adquirir los productos de primera necesidad, tales como abarrotes; ferreteras; mueblería; farmacias; distribuidoras de materias para la construcción; tiendas de ropa y calzado, etc.

OBJETIVOS:

- . Actualizar la infraestructura comercial con que cuenta el Municipio
- . Ampliar y mejorar la distribución de mercancías.
- . Ofrecer mejores condiciones de precios y productos a consumidores.
- . Crear y mejorar la infraestructura para el mercado municipal.

ESTRATEGICAS:

- . Convocar a los comerciantes para organizar las actividades comerciales.
- . Difundir los apoyos oficiales que pueden ser aprovechables para el mejoramiento de la infraestructura.
- . Coadyuvar a gestionar los créditos suficientes para los comerciantes.
- . Detectar cadenas productivas locales, para comercialización.

LINEAS DE ACCIÓN

- . Concertar y convenir actividades de beneficio a la

población, propuestas por el propio comercio.

. Elaborar un inventario de mercancías que producen las comunidades del Municipio.

. Poner en marcha las instalaciones del mercado Municipal, con el apoyo de los interesados.

7. COMUNICACIONES

DIAGNÓSTICO

Las vías de comunicación terrestre hacia el Municipio, son suficientes, pero de la cabecera hacia las principales comunidades y núcleos urbanos, la red esta deteriorada o bien, son terrecerías. Las necesidades de comunicación entre los centros de producción y los mercados regionales de consumo de productos agrícolas, cada vez se agudizan más, pues la mayoría de estos caminos, requieren de acciones permanentes de conservación, de ampliación o de revestimiento, pues cada temporada de lluvias, se deterioran considerablemente. Por su parte, el sistema de transporte además del mejoramiento del servicio, requiere de espacio apropiado en la cabecera municipal, así como también la construcción de varios caminos alimentadores y rurales de este Municipio.

En lo referente al servicio telefónico, tiene automatización la cabecera Municipal, en la actualidad el servicio telefónico celular permite que algunos hogares de diferentes comunidades tengan este servicio de forma domiciliaria, garantizando la comunicación al exterior; sin embargo, es necesaria la ampliación y mejoramiento de este servicio.

OBJETIVOS:

. Gestionar la rehabilitación, construcción, mejoramiento y conservación de la red carretera municipal.

. Ampliar y modernizar la infraestructura de servicios de comunicación.

. Propiciar la introducción de servicios de comunicaciones y transportes a las comunidades con más rezago.

. Establecer una red de comunicación principalmente con las tenencias del Municipio.

ESTRATÉGIAS:

. Gestionar en las Dependencias Federales y Estatales lo apoyos necesarios en recursos y maquinaria para la red de caminos.

. Coordinarse con las entidades responsables de los

servicios de comunicación, para la ampliación y/o introducción de los mismos, promoviendo también la inversión de los particulares.

. Realizar la propuesta a la Federación y el Estado para contar con los recursos necesarios para las obras prioritarias de este sector.

LINEAS DE ACCIÓN:

. Realizar en coordinación con la Federación y el Estado, una línea programática de acciones y utilización de maquinaria, para conservar y construir caminos en las comunidades que los requieran y tengan vialidad técnica.

. Ubicar el compromiso de las comunidades respecto de sus aportaciones en materiales, mano de obra o ambos, para la rehabilitación y construcción de caminos.

. Ubicar el compromiso de las comunidades respecto de sus aportaciones en materiales, mano de obra o ambos para la rehabilitación y construcción de caminos.

. Convocar a las Dependencias correspondientes, a que expliquen la forma de lograr la introducción de servicios de comunicación en las localidades con rezago, y que corresponde aportar a la población.

. Promover la inversión de particulares en los servicios de comunicación.

. Analizar las condiciones de las localidades para determinar en qué etapa se incluyen, en el programa de servicio de radiocomunicación.

IV. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

1. DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGÍA.

DIAGNÓSTICO

Tanto la cabecera municipal, Tenencias como las demás Comunidades, se han visto un crecimiento, principalmente a orillas de los caminos.

El equipamiento urbano es necesario en la mayor cantidad de localidades del municipio. En la Cabecera Municipal el 70% de calles y avenidas, cuenta con pavimento, pero un 30% presentan deterioro. El 80% de la población cuenta con drenaje, aunque existen problemas de rehabilitación en su mayor parte. El agua potable tiene una deficiente red de distribución, en este rubro, presenta una verdadera problemática, no es autosuficiente el organismo operador de agua potable, debido a que no hay agua suficiente para

suministrar el vital líquido, la mayor parte de viviendas cuenta con una noria, la que en tiempo de secas, se ve disminuida. Se han realizado perforaciones de pozos profundos siendo nulos los resultados, por lo que esta problemática es bastante considerable en el Municipio. Algunas Tenencias y localidades cuentan ya, con sistema de agua potable y servicios de drenaje parcialmente.

El transporte público urbano, lo proporcionan taxis y algunos servicios colectivos que van a sólo algunas localidades.

Las viviendas registradas en el Municipio, ascienden a 5,918; de las cuales 2,200 se encuentran en la cabecera y el resto en las comunidades rurales, el promedio de hacinamiento es de 5 habitantes por vivienda. El 40.5% de viviendas son de techo de loza de concreto y tabique en paredes, mientras que el resto son de madera y palma en las paredes y techos de láminas de asbesto y de cartón.

Las promociones para construcción y mejoramiento de vivienda son pocas, además la vivienda de interés social, no es accesible a los trabajadores el Municipio.

Para evitar que continúe el desarrollo desordenado, se hace necesaria la formulación del plan rector del desarrollo urbano, la contaminación se presenta principalmente en algunos otros arroyos en donde descargan algunas comunidades. No existen plantas tratadoras de aguas residuales en el Municipio.

En general, el Municipio presenta un 85% de electrificación urbana y en las áreas rurales, pues existen aún viviendas que no cuentan con este servicio generador de algunos otros que propician el bienestar social de la población.

OBJETIVOS:

- . Gestionar ante la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, la creación y complementación del Plan de Desarrollo Urbano, que permita ordenar el crecimiento y derivar proyectos que enfocados a la recuperación más adecuada de zonas para la vivienda.
- . Consolidar los Sistemas de agua potable y electricidad, promover la construcción de los drenajes y alcantarillados, procurar la máxima cobertura de servicios, incluyendo los de conservación de calles y avenidas, así como la creación y mantenimiento de áreas verdes.
- . Formular un programa de identificación de lotes y su infraestructura urbana.
- . Fortalecer el equipamiento urbano y procurar su establecimiento donde sea requerido.

- . Concretar acciones de preservación ecológica, principalmente en lo que se refiere a plantas de tratamiento de aguas residuales.

- . Buscar mediante un proyecto, la viabilidad de encontrar la fuente de agua potable y crear infraestructura para el abastecimiento en la cabecera municipal.

ESTRATÉGIAS

- . En coordinación con las Dependencias normativas y los particulares interesados, conjuntar opiniones y necesidades para integrarlas al Plan de Desarrollo Urbano.
- . Definir la función de cada asentamiento, su nivel de equipamiento y servicios, y la necesidad de complementos.
- . Impulsar acciones de promoción en construcción de vivienda terminada, progresiva y mejoramiento de la misma.
- . Detectar todo el equipamiento urbano existente y sus condiciones actuales.
Formular un programa de letrización.
- . Promover la construcción de rellenos sanitarios y difundir la adopción de nuevas tecnologías, que ayuden a controlar la contaminación ambiental.
- . Formular un proyecto de infraestructura para la construcción de la red de agua potable y línea de conducción en la cabecera municipal.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Iniciar acciones para especificar las áreas de crecimiento, la infraestructura vial, los usos del suelo, equipamiento y servicios.
- . Con todos los Organismos encargados de las acciones de vivienda, determinar las políticas que establezcan los que se refiere a realizar acciones de construcción y mejoramiento.
- . Instalar letrinas en las comunidades que no cuentan con drenaje.
- . Iniciar reuniones y ayuntamientos vecinos para determinar las primeras acciones de planeación para la construcción de un relleno sanitario.
- . Gestionar la suma de recursos para construir la infraestructura de red de agua potable en la cabecera municipal.

2. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DIAGNOSTICO

De una población total en el municipio de 12,333 habitantes para el año 2005, sólo el 10.1% de la población cuenta algún tipo de seguridad social. Lo que muestra una cantidad alarmante de 11,087 personas, es decir, el 89.9% que están marginadas de los programas oficiales de atención preventiva o curativa.

El Municipio cuenta con un Centro de Salud en la cabecera municipal y en el Maluco; con Clínica Rural del IMSSS Solidaridad en la tenencia de Santiago Conguripo y en Agua Caliente; y una Casa de Salud en Miravalle. Existen tres clínicas particulares y varios consultorios médicos. Por lo que la infraestructura de salud y la atención resultan gravemente insuficientes.

Aunado a ello, se necesita una mejor atención en los diferentes centros médicos del municipio, así como contar con las medicinas, equipos médicos suficientes, médicos capacitados, especializados y personal responsable para las clínicas existentes.

Las principales enfermedades que se presentan en el Municipio son: las de tipo gastrointestinal y de las vías respiratorias, debido principalmente a la falta de higiene, la contaminación de los alimentos, consumo de agua no potable, y contaminación del aire.

En lo que se refiere a asistencia social, en el municipio no se cuenta con albergues, casas de cuna, casa hogar, asilos, etc., sin embargo a través del DIF Municipal y la S.S.A. se realizan programas de orientación sobre temas de prevención del SIDA, drogadicción, embarazo y alcoholismo. Dentro del DIF también existen programas de asesoría legal orientados a menores de edad y mujeres, así como campañas de higiene doméstica y la prevención de enfermedades infantiles. La administración municipal y el DIF orientarán sus acciones hacia zonas de alta marginalidad, con programas de salud dirigidos a la niñez; alimentación a través de las cocinas comunitarias, atención directa a personas de la tercera edad y atención médica a ciudadanos con algún tipo de discapacidad.

OBJETIVOS

- . Integrar al Municipio a las acciones que plantea la Secretaría de Salud en materia de infraestructura para la población abierta.
- . Inducir a la población a que participe en el auto cuidado de la salud.
- . Contar con los recursos humanos y materiales suficientes para atender a la población demandante.

- . Fortalecer y vigilar la adecuada operación de los programas de atención maternal, vacunación, prevención y control de infecciones, nutrición, fomento a la salud, y en general, cualquier programa de salud tendiente al beneficio de la población.
- . Atender las prioridades de menores abandonados, discapacitados y personas de tercera edad.

ESTRATEGIAS

- . Definir las necesidades de construcción, rehabilitación, ampliación de unidades médicas dispensarios, establecimientos de asistencia social y la operación de un Hospital Regional.
- . Orientar a la población del cuidado de su salud.

LINEAS DE ACCIÓN

- . Iniciar acciones tendientes a la factibilidad de instalación de infraestructura de salud.
- . Formular un inventario de requerimientos de personal, medicinas, equipos y materiales necesarios.
- . Reforzar las acciones de atención a personas necesitadas.
- . Promover y gestionar el establecimiento de dispensarios médicos.

3. EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIAGNÓSTICO

En este sector presenta una problemática siempre aguda en lo relativo a construcción de nuevos espacios educativos, escuelas deterioradas que requieren reparación y mantenimiento, introducción de servicios básicos o mobiliario y material didáctico.

La deserción y reprobación es media-alta en tanto sobre pasa la media estatal. Existe insuficiencia de profesores, y en el deporte, las instalaciones son mínimas o se carece de ellas y de espacios para recreación. Existe una unidad deportiva en la cabecera municipal, la cual existieron obras para su adecuación, quedando pendientes para su operación total.

OBJETIVOS:

- . Rehabilitar y racionalizar la infraestructura en todos sus niveles.
- . Elevar la calidad de la educación y atención al alumnado, ampliando el número de profesores con

experiencia y suficiencia académica.

Propiciar la instalación de instituciones de educación media superior.

Vincular los programas educativos, con la vocación productiva del municipio.

Consolidar los sistemas de educación abierta.

Abatir sustancialmente en los índices de deserción, reprobación y analfabetismo.

Rehabilitar e incrementar las instalaciones deportivas.

ESTRATEGIAS:

Con el apoyo de programas Federales y Estatales, dar mantenimiento a los planteles.

Fundamentar la necesidad del personal docente y material didáctico.

Revisar los planes de estudio y analizar los requerimientos del Municipio para elevar su productividad sectorial.

Ampliar y mejorar la planta física docente.

Promover las actividades deportivas y la rehabilitación de instalaciones.

Inducir acciones con el sector privado y social, para rescatar inmuebles del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

Aplicar eficientemente los recursos aprobados en materia de educación.

Ampliar y mejorar la plantilla física docente, previo estudio por plantel.

Organizar jornadas deportivas.

Inducir acciones con el sector privado y social, para que participen en el sector educativo y el deporte.

Promover la capacitación docente.

4. LA MUJER EN EL DESARROLLO

DIAGNÓSTICO

En la actualidad no se puede concebir el desarrollo de las poblaciones sin la participación de la mujer, tanto en los aspectos productivos, como en el papel de eje rector de la

vida familiar y social.

En la nueva cultura de participación social, la mujer interviene intensamente con propuestas que le permiten ocupar más espacios de los que tradicionalmente carecían, por falta de conocimiento e indecisión, también se involucra en la realización de obras comunitarias, urbanas y rurales, aportando su mano de obra y su organización.

Estas actividades las realiza sin despegarse de su actividad doméstica y en muchas ocasiones el esfuerzo se duplica, principalmente en las zonas de mayor pobreza. Es por ello, que es justo el desarrollar proyectos tendientes a dignificar sus condiciones de vida y compensar los esfuerzos en aras de lograr el bienestar para su familia y su comunidad.

OBJETIVOS:

Lograr la integración cabal en todos los procesos de desarrollo económico y social.

Mejorar las condiciones económicas, culturales y organizativas de la mujer.

ESTRATEGIAS:

Impulsar la continuidad de operación de proyectos de traspaso y establecimiento de talleres artesanales y de transformación de productos que den empleo a la mujer.

Fomentar el establecimiento de centros de desarrollo infantil, lavanderías, tortillerías y cocinas populares que den empleo a la mujer y a su vez, que las liberen de cargas de trabajo domestico.

Apoyar la capacitación de la mujer en aspectos productivos y administrativos.

LINEAS DE ACCIÓN:

Incorporar a las mujeres a los proyectos agroindustriales y artesanales.

Impulsar la creación de talleres de artesanías y bordado con el propósito de preservar la tradición y obtener un ingreso adicional permanente.

Gestionar por la vía de créditos, tasa cero, el establecimiento de lavanderías, tortillerías y de pequeños negocios, así como su promoción y se consoliden como pequeñas empresas de productos y servicios.

5. ADULTOS MAYORES

DIAGNÓSTICO

En nuestro Municipio, existen adultos mayores en gran medida, los mas vulnerables son aquellos que habitan el las localidades mas marginadas, careciendo de servicios médicos, medicamentos y alimentos principalmente, en algunas ocasiones son personas que habitan solas sin alguien que les brinde apoyo, ni les de la atención necesaria para sobrevivir. La situación se torna difícil para las personas de la tercera edad, en materia de infraestructura no existe un dispensario o un asilo para ancianos en donde se les brinde la atención necesaria, es por ello que se ha puesto atención a resolver esta problemática social.

OBJETIVOS:

- . Implementar un programa de atención a los Adultos Mayores.
- . Propiciar a la atención de todas las personas de la tercera edad.
- . Crear los espacios necesarios para la atención de las personas indigentes.

ESTRATEGIAS:

- . Inducir acciones en el sector privado y social para alcanzar recursos en apoyo de este sector.
- . Participar en los programas correspondientes en las dependencias estatales y federales.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Gestionar en las dependencias gubernamentales estatales y federales los recursos de los programas para alcanzar mayores metas, atendiendo a mayor cantidad de ancianos con alimentos o algunos medicamentos
- . Promover la creación de un centro de atención para los ancianos.
- . Promover la participación de las autoridades locales para la distribución de los recursos obtenidos.

6. BECAS Y / O ESTIMULOS A LA EDUCACION.

DIAGNOSTICO

La educación es básica para todo ser social, en la actualidad muchos de los estudiantes y egresados dejan de estudiar debido a la escasez de los recursos para continuar con los estudios, ya que existen demasiadas necesidades siendo este un municipio de poca generación de trabajo, por ello, se hace necesario la creación de estímulos o becas para que alumnos de las diferentes regiones de nuestro Municipio continúen con su estudio y preparación para su

futuro.

OBJETIVOS:

- . Elevar la calidad de la educación y atención al alumnado, ampliando el número de estímulos y becas.
- . Vincular los programas educativos, con la vocación productiva del Municipio.
- . Abatir sustancialmente en los índices de deserción, reprobación y analfabetismo.

ESTRATEGIAS:

- . Con el apoyo de programas Federales y Estatales, dar apoyos a los alumnos que efectivamente lo necesiten.
- . Revisar los planes de estudio y analizar los requerimientos del Municipio para elevar su productividad sectorial.
- . Promover las actividades deportivas para combatir la deserción y hacer más atractivo el estudio.
- . Inducir acciones con el sector privado y social, para buscar recurso en mejora del programa.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Gestionar ante las diferentes dependencias estatales y federales, ser incluidos en los programas correspondientes para atención de los alumnos de nuestro Municipio.
- . Generar un programa con recursos para atender a la población de alumnos que solicite este tipo de apoyo de acuerdo a la necesidad económica que se presente.
- . Gestionar en la UMSNH la aplicación en nuestro municipio deL programa EDUCACIÓN A DISTANCIA en el nivel superior

7. ENERGIA ELECTRICA

DIAGNOSTICO

En materia de electrificación, la cabecera municipal se encuentra totalmente electrificada, en el caso de las tenencias, hay la necesidad de ampliaciones por diferentes lugares principalmente el los alrededores y lugares aledaños y entre la cabecera y tenencias en necesario el mejoramiento y conservación de las líneas. En las comunidades se puede decir que existe un 85 % de electrificación, sin embargo este servicio es necesario en localidades que presentan un

presupuesto alto debido a su lejanía con las líneas de alta tensión y el hacer llegar el servicio es costoso. Es prioritario proporcionarlo, pues las comunidades en mención son marginadas y este tipo de servicio proporciona otros adicionales satisfaciendo en gran medida las necesidades de la población sin servicio, en la actualidad no se puede concebir una comunidad sin este progreso.

OBJETIVOS:

- . Gestionar la rehabilitación, construcción, mejoramiento y conservación de la red eléctrica municipal.
- . Ampliar y modernizar la infraestructura de servicios de electrificación.
- . Propiciar la introducción de servicios de electrificación en comunidades con más rezago.

ESTRATÉGIAS:

- . Gestionar en las Dependencias Federales y Estatales lo apoyos necesarios en recursos para la red de energía eléctrica.
- . Coordinarse con las entidades responsables de los servicios de electrificación, para la ampliación y/o introducción de los mismos, promoviendo también la inversión de los particulares.
- . Realizar la propuesta a la Federación y el Estado para contar con los recursos necesarios para las obras prioritarias de este sector.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Realizar en coordinación con la Federación y el Estado, una línea programática de acciones y utilización de maquinaria, para conservar y construir redes en las comunidades que los requieran y tengan viabilidad técnica.
- . Ubicar el compromiso de las comunidades respecto de sus aportaciones en materiales, mano de obra o ambos, para la rehabilitación y construcción de estas obras.
- . Ubicar el compromiso de las comunidades respecto de sus aportaciones en materiales, mano de obra o ambos para la rehabilitación y construcción de electrificaciones.
- . Analizar las condiciones de las localidades para determinar en qué etapa se incluyen, en el programa de servicio.

8. PROYECTOS DE PRODUCCIÓN FAMILIAR

La producción en sociedad da un mayor resultado cuando esta conformada con integrantes familiares, es poco el apoyo que se ha venido proporcionando a las familias para este tipo de actividades económicas, por lo tanto se carece de alguna fuente adicional de ingresos familiares que den la oportunidad de un mejor nivel de vida de la población que mas lo necesita.

OBJETIVOS:

- . Establecer proyectos productivos acordes a la vocación productiva del municipio.
- . Crear infraestructura productiva generadora de ingresos y empleo en las localidades.
- . Buscar mercados para los productos a producir o transformar.
- . Ubicar zonas de producción y aprovechamiento de recursos naturales.
- . Inducir a la población a la unidad para generar su propio empleo e ingresos familiares.

ESTRATEGIAS:

- . Gestionar ante los distintos órdenes de gobierno para ser incluidos en los diferentes programas con los grupos de trabajo.
- . Fortalecer los grupos de trabajo.
- . Buscar alternativas de producción y comercialización de productos.
- . Establecer proyectos en diferentes zonas del municipio de acuerdo a su vocación.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Capacitar a la población objetivo de acuerdo a los proyectos en implementación de técnicas nuevas de producción.
- . Trabajar conjuntamente con los beneficiarios para alcanzar un desarrollo estable en su actividad económica, según su proyecto.

V. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS

1. AGUA

DIAGNÓSTICO

Actualmente este vital liquido para la población representa un serio problema, en la cabecera municipal existen tres pozos profundos que subministra parcialmente este servicio, existe una red pero necesita rehabilitación para que opere eficientemente. Por lo tanto, no se tiene un organismo operador de agua totalmente eficiente dado a que no se tiene un abastecimiento total de servicio, por otra parte la población tiene agua mediante norias de tipo domestico. En el caso de las localidades rurales se ha participado en diferentes programas gubernamentales para poder alcanzar recursos y hacer llegar agua a la población así como infraestructura básica de sistemas de agua o tanques de almacenamiento.

OBJETIVOS:

- . Proporcionar Agua a las localidades que así lo requieran de acuerdo a sus necesidades.
- . Realizar estudios hidrológicos para detectar mantos acuíferos.
- . Elaborar proyectos que determinen la viabilidad de realizar obras para operar eficazmente el sistema en la cabecera municipal.
- . Realizar obras de infraestructura en sistemas de agua y tanque de almacenamiento en diferentes localidades.
- . Rehabilitar y acondicionar líneas establecidas en las diferentes localidades.

ESTRATEGIAS:

- . Participar en el programa de comunidades rurales, con recursos federales y estatales, para alcanzar mayores metas en el Municipio.
- . Elaborar estudios y proyectos en esta materia para determinar la viabilidad de las obras o realizar.
- . Destinar recursos para mejoramiento de la infraestructura existente.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Realizar en coordinación con la Federación y el Estado, una línea programática de acciones, para conservar y construir redes en las comunidades que los requieran y tengan viabilidad técnica.
- . Ubicar el compromiso de las comunidades respecto de sus aportaciones en materiales, mano de obra o ambos, para la rehabilitación y construcción de estas obras.

- . Promover la inversión de particulares en los servicios de agua.
- . Analizar las condiciones de las localidades para determinar en qué etapa se incluyen, en el programa de servicio.

2. ALCANTARILLADO Y DRENAJE

DIAGNÓSTICO

En los últimos años se ha trabajado en diferentes localidades con este tipo de obras, la necesidad en esta materia es prioritaria, existen sobre todo en el área rural comunidades en donde se carece de estos servicios y en algunas otras han solicitado la rehabilitación de los sistemas y la construcción de fosas sépticas. En la cabecera municipal el servicio no es total y en general las descargas se vienen realizando en el río Angulo sin que exista un tratamiento previo alguno.

OBJETIVOS:

- . Brindar el servicio a las localidades que exista mayor necesidad.
- . Buscar las aportaciones del Estado y Federación para la construcción de obras de este tipo, a través de los programas operativos de las dependencias.
- . Promover la salud pública a través de este tipo de obras y servicios.

ESTRATEGIAS:

- . Gestionar los recursos a través de convenios con las dependencias gubernamentales correspondientes.
- . Generar proyectos de viabilidad de descargas de aguas residuales.
- . Gestionar la suma de recursos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal y en las zonas rurales un una población mayor a 100 habitantes.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Vincular a la población en el beneficio de las obras de alcantarillado y drenaje con su participación en la adquisición de algunos materiales o mano de obra.
- . Buscar los recursos de programas para realizar las metas propuestas.

3. ALUMBRADO Y ASEO PÚBLICO

Este tipo de servicios se realizan en la población, de una manera incompleta, debido a la falta de infraestructura y equipo para complementar el servicio. Respecto al alumbrado público se proporciona principalmente en la cabecera municipal y en las tenencias, así como en algunas otras colonias o comunidades y caminos. En la vertiente de aseo público de igual manera se proporciona el servicio en partes completo y en algunas comunidades no se realiza.

OBJETIVOS:

- . Atender a la población por medio de la dirección de servicios municipales.
- . Habilitar a la Dirección con el equipo necesario para brindar el servicio.
- . Brindar el servicio a la cabecera y las localidades del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- . Gestionar los recursos necesarios para proporcionar equipo a la dirección correspondiente ante las diferentes dependencias de Gobierno.
- . Realizar un plan de trabajo en la cabecera municipal y comunidades para proporcionar mayor cobertura.
- . Planear la ejecución de recursos destinados a esta área.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Revisar verazmente las necesidades de la población.
- . Aplicar los planes de trabajo en la población solicitante.
- . Realizar recorridos para atender la limpieza y brindar el servicio de basura.

4. MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

DIAGNÓSTICO

Siendo este un Municipio de alta marginación existe un sin número de solicitudes en materia de vivienda, solo basta realizar algún recorrido por las comunidades y se puede apreciar las necesidades de vivienda en la implementación de diversos materiales, pues existen, pisos de tierra, alto grado de hacinamiento, techos de lamina de cartón, paredes de madera, materiales de mala calidad, ampliación de una pila, una cocina, un cuarto, un baño entre otras necesidades.

Es por estas circunstancias que para nosotros es de suma importancia el bienestar de estas personas y de los menores que habitan en estas condiciones. Sabemos que tenemos carencia de recursos, para atender y dar una respuesta rápida a la población que presenta este cuadro, sin embargo es un problema que esta latente y debemos enfrentar con el esfuerzo de todos los órdenes de gobierno y con los mismos solicitantes.

OBJETIVOS:

- Elaborar un estudio que nos permita conocer la verdadera necesidad en materia de vivienda para poder planear su solución.
- Fomentar un plan de trabajo para realizar recorridos por las localidades de nuestro Municipio.
- Implementar un programa municipal para la atención de la vivienda.
- Gestionar en las diversas dependencias de desarrollo social y de vivienda los recursos necesarios para alcanzar mayores metas con el apoyo de los programas.

ESTRATEGIAS:

- Revisar los estudios de vivienda por localidad para determinar la necesidad y prioridad de atención a las familias solicitantes.
- Rehabilitar las viviendas de comunidades con mayor grado de marginación
- Inducir acciones con el sector privado y social para que participe en esta noble tarea
- Aplicar los recursos obtenidos con las diferentes dependencias, obteniendo a su vez una recuperación del costo para volver a su aplicación, hasta que este se vea agotado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Ampliación y mejoramiento de las viviendas de las localidades mas marginadas del municipio
- Invitar la participación de la ciudadanía en el programa de vivienda municipal con su aportación, para su beneficio y el de su familia.
- Aplicar los recursos alcanzados con la gestión en las diferentes dependencias estatales y federales.
- Promover la producción del material a utilizar en las viviendas como laminas de fibrocemento y blocks

de cemento, a través del propio Ayuntamiento para disminuir los costos de producción.

5. PAVIMENTACION Y RASTREOS DE CAMINOS

DIAGNÓSTICO

Al inicio del presente Plan de Desarrollo Municipal 2008/2011 se presenta la panorámica en materia de Pavimentaciones existentes por localidad y de igual manera de caminos rurales. Es necesaria la pavimentación de comunidades tanto en construcción como rehabilitación de sus calles dado a que con estas acciones se garantiza un mejor nivel de vida de la población. Tocante a los caminos existen mas de 300 kilómetros de caminos rurales y algunas zonas que deben realizarse acciones de construcción de caminos pues con ello, se implica un desarrollo social y económico, siendo este un municipio con vocación agrícola y ganadero, y los existentes deben ser reconstruidos o rehabilitados. En el caso de rastreos en su mayor parte son caminos saca cosechas que conducen a localidades; en tiempo de lluvias son intransitables para su uso, siendo necesarias las acciones de rehabilitación.

OBJETIVOS:

- Rehabilitar y racionalizar la infraestructura de caminos existentes.
- Pavimentar los caminos estratégicos de cada región
- Aplicar programas gubernamentales en pavimentación en localidades con mayor necesidad
- Atender solicitudes que tienda a mejorar las condiciones económicas y sociales en materia de vías de comunicación.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales los recursos para la construcción y rehabilitación de caminos pavimentados y rurales, así como pavimentaciones en calles y avenidas de las poblaciones mayores del Municipio.
- Convenir y concertar obras con el gobierno del estado con la finalidad de ampliar las metas de trabajo alcanzando mayor numero de beneficiarios.
- Formular la programación de obras y acciones en esta materia para atender de manera prioritaria las necesidades presentadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Convocar a reunión de las poblaciones objetivo para determinar su participación en las obras a realizar.
- Detectar lugares estratégicos para la instalación de programas y obras convenidas.
- Aplicar los recursos de forma correcta y ordenada.
- Con todos los organismos encargados de obras de este tipo, determinar las políticas en lo referente a construcción y mejoramiento.
- Inducir a la adquisición de equipo y mobiliario propio para reducir los costos de obras de este tipo.

6. DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO

La gama de problemas a que se enfrenta el H. Ayuntamiento se resume en los siguientes factores:

- Bajo nivel de ingresos tanto en participaciones, como en recursos propios.
- Poca capacidad para asumir las facultades que en materia hacendaría nos confiere el artículo 115 Constitucional.
- Valores catastrales y costo de servicios sin actualizar.
- incongruencia en las tarifas que señala la Ley de Ingresos respecto del cobro de Impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones especiales, los que están lejos de la realidad y limitan a la hacienda municipal.
- Estructura orgánica Insuficiente y carencia de desarrollo de métodos en procesos administrativos.
- Irregularidad en el pago de los contribuyentes.
- Obsolescencia en la reglamentación.
- Escasa infraestructura para seguridad pública.

OBJETIVOS:

- Reestructurar los sistemas de ingresos del municipio y creación de nuevas fuentes de Financiamiento municipal.
- Elevar el potencial de participación del Ayuntamiento, en base a las atribuciones que le han sido conferidas.

- Fortalecer al H. Ayuntamiento en el ejercicio de su libertad y autonomía. Avanzar en la actualización municipal de todas sus áreas.

ESTRATÉGIAS:

Efectividad y práctica a las características que le asigna el Artículo 115 Constitucional:

- Formular los manuales de organización y procedimientos.
- Fortalecer la organización del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Establecer programas de capacitación.
- Identificar el patrimonio municipal.
- Identificar los lugares específicos con problemas críticos de seguridad.
- Detectar las necesidades de capacitación y equipo para los empleados municipales y en especial del cuerpo de Seguridad Pública.

LINEAS DE ACCIÓN

- Diseñar los mecanismos que permitan una mayor captura de Ingresos para la obra pública.
- Impulsar la asesoría para la planeación, programación, ejecución, control y evaluación de la obra pública.
- Formular un diagnóstico pormenorizado del municipio en materia administrativa.
- Llevar el seguimiento de las acciones y acuerdos del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Capacitar, por áreas, a todo el personal del H. Ayuntamiento.
- Iniciar el proceso de regularización de los contribuyentes.
- Actualizar el costo de los servicios que presta el Ayuntamiento.
- Actualizar la reglamentación sustantiva.
- Actualizar el Inventario del Patrimonio Municipal.
- Concesionar algunos de los servicios que proporciona el Ayuntamiento.

- Establecer las funciones y ámbito de competencia de la Policía Municipal.

- Integración del consejo consultivo de seguridad pública.

- Equipar de manera más adecuada la dirección de seguridad pública.

- Establecer un programa permanente de capacitación y adiestramiento del cuerpo de seguridad pública.

VI. CULTURA**ARTE, TRADICIONES Y FESTIVALES CULTURALES****DIAGNOSTICO:**

El fomento a la cultura es un rubro que se ha olvidado sin poner atención a dar algún tipo de apoyo encaminado a crear infraestructura ó por lo menos implementar clases y talleres de cultura o de artes y oficios. Para el caso de los eventos y festivales culturales normalmente se invitan a participar a grupos ó escuelas del exterior del municipio, sin tener participación de grupos internos y muy poca de escuelas que practiquen algún tipo de arte apegado ó no a las tradiciones de la región.

El interés de este gobierno es el de invitar sobre todo a la juventud del Municipio a participar y enriquecerse con esta grandiosa magia que brinda la cultura.

OBJETIVOS:

- Gestionar el establecimiento de nuevos programas implementarlos en el Municipio.
- Promover y organizar actividades de recreación comunitaria
- Propiciar a la creación de la Casa de la Cultura
- Establecer cursos de capacitación para aprender diversas artes, como pintura, música, entre otros
- Elevar la cultura en los centros académicos del municipio coordinando estos y la casa de cultura.

ESTRATEGIAS:

- Organizar eventos artísticos - culturales donde participen escuelas y comunidades
- Promover las actividades culturales y las tradiciones de la región.
- Solicitar a las dependencias relacionadas en este

rubro, cursos, capacitaciones e invitaciones a participar a eventos de artes y festivales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Organizar jornadas culturales y conferencias así como prestaciones de danzas y bailes.
- Promover la creación de un centro de aprendizaje de arte y cultura.
- Organizar cursos relacionados.
- Crear la Dirección ó al menos un departamento encargado de Artes y Oficios.
- Inducir acciones en la juventud para participar y vincularse en este medio.
- Evitar la deserción escolar promoviendo la cultura en el Municipio.

VII. DESARROLLO Y MODERNIZACION EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA

1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIAGNÓSTICO

Para lograr una verdadera administración que satisfaga las necesidades que demanda la población, que en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley, realice la planeación democrática y participativa que como única alternativa que tiene para definir un futuro compartido y para hacer un uso altamente racional de los recursos físicos financieros disponibles. Es necesario también fortalecer las áreas de mayor carga y responsabilidad para brindar un servicio más eficiente a la ciudadanía y avanzar armónicamente a través del tiempo.

OBJETIVOS:

- Lograr la integración participativa en cada una de las áreas.
- Mejorar las condiciones en las áreas de trabajo de los servidores públicos.
- Organizar armónicamente las diferentes áreas para su relación y buen funcionamiento.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar acciones que conlleven al aprendizaje y capacitación de servidores públicos.
- Implementar cursos de capacitación y

responsabilidades a servidores públicos.

- Apoyar acciones que emprendan políticas de organización administrativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Organizar cursos de capacitación en las diferentes áreas.
- Dar seguimiento, control y evaluación de las acciones implementadas y orientadas a la organización administrativa.
- Instalar un mecanismo para atender problemáticas que se presenten y definan su origen y probables soluciones en cuanto a la administración pública.

2. PADRON DE CONTRIBUYENTES

DIAGNOSTICO:

Realizar un censo para determinar y actualizar este Padrón. Es necesaria esta actualización para verificar el estado físico de los bienes muebles e inmuebles del municipio así como el registro de comercio por sector y orden. De tal manera que se ejerza la contribución que debe ser real y que esta a su vez se traduzca en satisfacer necesidades de bien común y desarrollo social del Municipio.

OBJETIVOS:

- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- Ampliar y mejorar el sistema de recaudación.
- Establecer tarifas de acuerdo a los lineamientos que marca la ley de contribución del estado.

ESTRATEGIAS:

- Solicitar al catastro del estado su capacitación para actualizar el padrón catastral.
- Capacitar al personal para el manejo del sistema de contribución, computarizado.
- Detectar y proponer soluciones a los problemas existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Organizar grupos de trabajo para realizar el trabajo del censo en el Municipio.
- Implantar sistemas de trabajo que faciliten el censo de contribuyentes.

- Actualizar las tarifas de contribución.
- Facilitar el pago de impuestos mediante mecanismos prácticos.

3. REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES

DIAGNOSTICO:

En el Municipio existe un reglamento interno, en donde hace referencia a las disposiciones en materia de seguridad pública, aseo, salud, permisos de ventas de bebidas alcohólicas, comercio entre otros, en la actualidad se hace necesario una revisión debido a que las circunstancias y necesidades son cambiantes y se necesitan ajustes en los reglamentos y disposiciones municipales existentes.

OBJETIVOS:

- Actualizar Reglamentos y disposiciones municipales.
- Creación de nuevos reglamentos y disposiciones de acuerdo a servicios específicos.

ESTRATEGIAS:

- Concertar y convenir con la ciudadanía las modificaciones y creaciones de reglamentos y disposiciones.
- Involucrar a los interesados a participar con sugerencias y opiniones que permitan el desarrollo de los objetivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar censos con la población, así como la formulación de encuestas.
- Promover reuniones de trabajo con la población objetivo para definir y tomar medidas adecuadas según las necesidades presentadas.

4. SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO:

En este rubro no existe una actualización de datos que efectivamente proporcione una información precisa y oportuna para los servidores públicos y la población en general, por lo tanto es necesario poner suma atención en atender y modernizar el sistema de información fortaleciendo la instancia correspondiente, siendo que por ley se tiene derecho a la información pública.

OBJETIVOS:

- Modernizar y actualizar el sistema de información municipal.
- Establecer programas de información pública.
- Participar en los diferentes programas de gobierno que actualicen el sistema de información municipal.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar en las dependencias correspondientes, los apoyos necesarios en capacitación y recursos para actualizar el sistema.
- Fortalecer el área de información municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Convocar a las dependencias, a que expliquen la forma de lograr la introducción de servicios de información municipal.
- Ubicar un compromiso de las áreas del Ayuntamiento para proporcionar cada una la información que maneje y englobarla en un área.
- Iniciar la preparación de expedientes que resguarden y faciliten a su vez la información municipal.

VIII. PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL

1. PROYECTOS INTERMUNICIPALES

DIAGNOSTICO:

Es importante la coordinación intermunicipal para lograr muchos de los objetivos que vengan a satisfacer las necesidades en común que presente la región en beneficio de los ciudadanos. Actualmente no se tiene contemplado un proyecto intermunicipal claramente definido en nuestra región, pero si es de interés propio el participar con los municipios vecinos.

OBJETIVOS:

- Participar en proyectos de interés intermunicipal.
- Promover actividades que sean en beneficio de la población en general.

ESTRATEGIAS:

- Asistir a los reuniones convocadas por los diferentes ordenes de gobierno participativamente.
- Definir proyectos en común.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Proponer obras y acciones de interés intermunicipal, de acuerdo a necesidades en común.
- . Realizar un esquema de trabajo para definir tiempos y responsables.

2. SEGURIDAD PÚBLICA INTERMUNICIPAL**DIAGNÓSTICO**

En nuestro Municipio se tiene vigilancia, sobre la carretera federal, estratégicamente cerca de los linderos con los municipios vecinos. Realizando recorridos y que son parte de un programa de seguridad pública para brindar mayor seguridad y auxilio a la población en el municipio, sin embargo también pueden proporcionar servicio a los municipios vecinos coordinadamente.

OBJETIVOS.

- . Poner en operación las casetas de seguridad pública.
- . Que a su vez, sirvan de áreas de descanso para los transeúntes.
- . Coordinarse con los municipios vecinos para su operación y servicio.

ESTRATEGIAS:

- . Formular un plan de operativo para la atención de las zonas colindantes con los municipios vecinos para detectar casos de auxilio.
- . equipar las casetas con servicio de comunicación y transporte.

LINEAS DE ACCION:

- . Realizar reuniones de trabajo con los municipios vecinos para establecer un convenio de seguridad publica intermunicipal.
- . Prevenir y asegurar algún caso de emergencia o delincuencia.

IX. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA**1. COMITES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CODECOS)****DIAGNOSTICO**

Se realizarán reuniones de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Social del Estado para formular grupos de trabajo

en las diferentes comunidades y regiones de nuestro Municipio, con el interés de conocer las problemáticas de la población, proponer posibles soluciones y aplicar acciones de apoyo inmediato.

OBJETIVOS

- . Establecer grupos de trabajo en las diferentes localidades del Municipio.
- . obtener recursos para el fortalecimiento de los comités de desarrollo.

ESTRATEGIAS:

- . Establecer reuniones de trabajo, coordinadamente con el personal de la SEDESO.
- . Capacitar a los integrantes de los comités, referente a los distintos programas de orden estatal y federal para buscar recursos mediante proyectos de beneficio social.

LINEAS DE ACCION:

- . Proponer soluciones a problemáticas que se presente en las comunidades y sean manifestadas en las reuniones de trabajo.
- . Establecer tiempos de trabajo y formar comités de obras y acciones para dar el seguimiento correspondiente para alcanzar las finalidades propuestas.

2. CONSEJO DE DESARROLLO RURAL**DIAGNÓSTICO**

En nuestro Municipio se han formado el Consejo de Desarrollo Rural Municipal para determinar las problemáticas que presenta el sector agropecuario de nuestro municipio y buscar las mejores alternativas para su solución y desarrollo del propio sector, así como el clasificar las solicitudes para alcanzar los diferentes recursos de las dependencias correspondientes a esta materia, de una forma consensuada y ordenada.

OBJETIVOS:

- . Fortalecer el comité de desarrollo rural municipal.
- . Satisfacer necesidades en materia agropecuaria.
- . Fortalecer el desarrollo rural del Municipio.

ESTRATEGIAS

- . Realizar reuniones de trabajo periódicamente.
- . Gestionar los recursos necesarios ante las dependencias del Estado y Federales para alcanzar los recursos que vengan a satisfacer las necesidades del campo y garantizan su desarrollo.

LINEAS DE ACCIÓN:

- . Promover los programas de gobierno como Alianza para el Campo.
- . Fortalecer el consejo de desarrollo rural con personal capacitado para garantizar las soluciones de problemáticas presentadas.

3. COMITÉ DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

DIAGNÓSTICO

Se deberá tener un consejo de planeación y desarrollo municipal, formado por representantes de la administración pública, ejidos, comerciantes, sectores salud, educativo, y personalidades del municipio, con la finalidad de cabildear los recursos para la infraestructura social básica que corresponden al municipio, de tal manera que la propuestas presentadas se deben de analizar y discutir para llegar a un buen consenso atendiendo las prioridades para el desarrollo del municipio y su población.

OBJETIVOS:

- . Fortalecer el comité de planeación y desarrollo municipal.
- . Satisfacer necesidades en materia de infraestructura social básica.
- . Fortalecer el desarrollo del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- . Realizar reuniones de trabajo periódicamente.
- . Gestionar los recursos necesarios ante las dependencias del Estado y Federales para alcanzar los recursos que vengan a satisfacer las necesidades y garantizar el desarrollo municipal.

LINEAS DE ACCION

- . Fortalecer el comité de planeación y desarrollo con personal capacitado para garantizar las soluciones de problemáticas presentadas.

4. Democracia Participativa: Consejos Populares

Diagnóstico

Las condiciones cambiantes del mundo, exigen modificaciones a la administración pública, una adecuación constante de las tareas que, desde el gobierno se realicen para consolidar y ampliar la democracia en los variados y múltiples aspectos de la vida social.

Es de vital importancia que los gobiernos recobren su cercanía con la población y esto sólo se dará a través de mecanismos de participación que consoliden y amplíen los derechos civiles, políticos y democráticos de los gobernados. De tal forma que los gobiernos y sus responsables cumplan más efectivamente con su labor de servidores públicos.

Limitar la democracia al ejercicio electoral del voto de la ciudadanía, corre el riesgo de pervertir el ejercicio democrático, de tal forma, que el paternalismo, el clientelismo, la corrupción, el nepotismo y la arbitrariedad pueden permear con más facilidad las estructuras gubernamentales.

La participación ciudadana es, desde esta visión, no solo garante de derechos civiles y políticos, sino una forma de establecer mecanismos de control social que permitan una administración pública eficiente, efectiva y oportuna.

Consolidar y ampliar la democracia en la vida pública, debe ser un quehacer esencial de nuestro gobierno, a través de mecanismos claros de participación de la ciudadanía, propiciando que los ciudadanos sean parte de la discusión, la elaboración de propuestas y la toma de decisiones; en la planeación, ejecución, evaluación, control, fiscalización y seguimiento de la administración, su obra pública, prestación de servicios y atención de las necesidades sociales.

Los ciudadanos deben dejar de ser objeto de nuestra administración, para convertirse en sujetos de la acción de gobernar, participando desde el entorno endógeno, en la generación de iniciativas de autogestión, que consoliden la democracia desde la comunidad; la asignación de prioridades y gestión de obras y servicios.

Los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género; son la base en que debe fundarse la acción de gobierno a través de mecanismos e instituciones claros como: los Consejos Populares, las Asambleas Populares Comunitarias, los Presupuestos Participativos, la Contraloría Social, el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular. Que el Pueblo Proponga, Decida y Ejecute, es hacer que el Pueblo Governe.

Los Consejos Populares serán órganos colectivos de participación que cumplirán la tarea de articular e integrar a

las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones comunitarias y grupos que habitan en el territorio municipal. Su finalidad es la de ejercer en coordinación con el ayuntamiento (directamente) la gestión de las políticas públicas, el presupuesto participativo, la contraloría social y los proyectos comunitarios, orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y de justicia.

Objetivos

- . Articular a las organizaciones de base, grupos, autoridades, familias y personas de cada comunidad.
- . Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- . Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- . Elaborar el Plan Popular de Desarrollo o Plan Único de Trabajo, para crear y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo.
- . Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.
- . Elaborar el sociograma de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- . Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos. Así como de gestión ante dependencias estatales y federales.
- . Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- . Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- . Entregar al Consejo Municipal la jerarquización de la problemática para la inversión social anual en la comunidad.
- . Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Populares vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos empresariales integrales de carácter social.

- . Suscribir convenios nacionales e internacionales, para propósitos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnología, con Dependencias de Gobierno, Universidades, Institutos Técnicos, Consultores, etc.
- . Promover el desarrollo cultural y turístico del ámbito de su jurisdicción.
- . Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.
- . Proteger el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico, así como la defensa del paisaje, la salubridad pública y la defensa civil.

Estrategias

Formarán parte de los Consejos Populares los habitantes de la comunidad o colonia que sean mayores de edad, estableciendo sus límites territoriales por la Asamblea Popular Comunitaria, e integrándose por no menos de 20 familias en el medio rural y de 50 en el medio urbano. Por cada comunidad o colonia habrá un Consejo Popular. Debe invitarse a las autoridades locales, a los representantes de organizaciones sindicales, ONGs, Asociaciones y clubes.

Por ser instancias de carácter general, los Consejos Populares no reemplazan a los CODECOS, sino que los integrarán a su estructura como unidades operativas, atendiendo sus funciones específicas.

Los Consejos Populares contarán con una estructura que garantice su funcionamiento en cada localidad o colonia:

- . La Asamblea Popular Comunitaria, como órgano decisorio.
- . El Órgano Ejecutivo que reúne a los representantes de la Asamblea, que son elegidos por dos años, para hacer cumplir la voluntad de la comunidad.
- . Los Comités de Trabajo.
- . La Unidad de Gestión Financiera que administrará los recursos del Consejo Comunal.
- . La Unidad de Contraloría Social.

La Asamblea Popular Comunitaria. Es el espacio en donde las ciudadanas y ciudadanos se reúnen y constituyen en Consejo Popular, discuten y toman acuerdos respecto de los asuntos que son de interés común; y por lo tanto, es también espacio para la planeación, evaluación, rendición de cuentas y toma de decisiones.

Órgano Ejecutivo. Que constará de cinco personas, cada una de ellas, responsable de la organización y funcionamiento de los Comités de Trabajo Comunitario.

Comités de Trabajo Comunitario (CTC). Cada Consejo Popular, estará integrado además por estos comités, que tendrán a su vez, tareas específicas:

Salud, Alimentación y Sanidad ambiental.

- . Programas integrales de salud comunitaria, comisión de salud, campañas permanentes contra las adicciones, de salud sexual, sanitarias, integración de comunidades saludables, atención a los adultos mayores y a la infancia, de protección al medio ambiente, etc.

Vivienda e infraestructura:

- . gestión de tierra y regularización de vivienda, de creación y mejoramiento de infraestructura urbana y servicios básicos, programas de autoconstrucción, cooperativas de vivienda, gestión de créditos baratos, etc.

Protección y seguridad comunitaria.

- . Diagnóstico y apoyo en seguridad pública, planeación y aplicación de programas de prevención de delitos y, en los casos necesarios, redes de autovigilancia debidamente reglamentadas.

Gestión y Economía Popular.

- . Proyectos productivos, cooperativas, microempresas sociales, mercados populares solidarios, redes de consumo y redes de producción, etc.

Cultura, educación y deporte:

- . Fortalecimiento del sistema educativo, atención a la población en rezago, organización y promoción del deporte, promoción y difusión de la cultura, integración de grupos culturales, estímulos a la cultura y el deporte, integración de comisión de educación, cultura y deporte.

Unidades. Además de los Comités, se conformarán para cada Consejo Popular, las Unidades, que también tendrán tareas específicas:

Gestión financiera y ahorro popular y comunitario.

- . Cajas de ahorro, banco comunal, cooperativa de ahorro, gestión financiera, crédito y administración de recursos.

Contraloría social

- . Fiscalización, control y supervisión de los recursos financieros y materiales, control y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno federal, estatal o municipal o alguna empresa privada y de los establecidos y ejecutados por la comunidad.

A su vez, existirá una estructura municipal que garantice la organización y coordinación al interior del municipio, así como el funcionamiento, la sistematización y ejecución de propuestas y planes de trabajo.

El Consejo Popular Municipal (CPM). Estará integrado por cada uno de los representantes de los Comités de trabajo y Comisiones de cada Consejo Popular más el cabildo del Ayuntamiento.

- . Tendrá como sus atribuciones la de planear, diseñar, normar, evaluar y proponer al gobierno municipal sobre políticas públicas para el desarrollo social, cultural y económico de los habitantes.

- . Establecer los mecanismos e instrumentos para el ejercicio del presupuesto participativo y la contraloría social.

- . Será presidido por el presidente municipal o en su caso el que éste designe.

- . Podrá establecer el calendario anual de reuniones al inicio de cada año.

- . Vigilará el funcionamiento adecuado de los consejos populares en comunidades y colonias.

La Coordinación de Poder Popular. Esta dirección será creada por el ayuntamiento y su función será la de convocar, promover, incentivar, asesorar, apoyar y atender la conformación de los Consejos Populares, y su coordinación con el gobierno municipal.

La Coordinación del Poder Popular estará a cargo de una persona que conozca de Consejos Populares y el personal subalterno puede estar constituido por los Promotores de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento u otros que se contrate especialmente.

Esta no debe ser una oficina burocrática, sino operativa. Su personal no debe permanecer dentro de ella sino en el campo de acción, que son las comunidades.

Puede funcionar fuera del edificio del ayuntamiento y tener el espacio suficiente para atender a las personas que acudan, tanto para registrar sus Consejos, como para solicitar ayuda, asesoría y acompañamiento.

La Coordinación, realizará las siguientes tareas obligatorias:

- . Llevar el registro ordenado de los Consejos Populares del Municipio.
- . Llevar el registro pormenorizado de Órganos Ejecutivos de cada Consejo.
- . Llevar la Base de Datos actualizada de los censos establecidos por familias.
- . Publicar manuales de apoyo para actualizar el conocimiento sobre Consejos, Cooperativismo, Desarrollo Social, etc.
- . Formular planes de integración, como la red de Consejos Comunales, Clubes, Asociaciones, etc. que tienda a vincular la red social del Municipio.
- . Ir actualizando el mapa con coordenadas del Municipio, señalando exactamente la ubicación de las viviendas de cada Consejo.

Líneas de Acción

- . Los Consejos Populares se encargarán de elaborar el Plan de Desarrollo Comunitario, realizar el Presupuesto Participativo y evaluar las Políticas Públicas.
- . De crear organizaciones, cooperativas y empresas solidarias, como fuentes para la generación de empleos y bienestar social.
- . Ejercer la Contraloría Social en todas las actividades que se desarrollen en la comunidad (obras y servicios), sean de orden comunitario, municipal, público o privado y participar de la Contraloría Social Municipal.
- . Ejecutar las decisiones de la Asamblea Popular Comunitaria.
- . Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.
- . Integrar los equipos de trabajo en cada uno de los Comités de Trabajo Comunitario.
- . Participar de manera representativa en el Consejo Popular Municipal en materia de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto participativo municipal.
- . Promover la participación de sus miembros y la ciudadanía en general, en la construcción de la

unidad, el consenso y el fortalecimiento de la identidad, y el sentido de pertenencia a su comunidad, el estado y el país.

- . promover el conocimiento de los derechos humanos y sociales de la población, el conocimiento y respeto a nuestra Constitución y sus leyes, a nuestros símbolos patrios y de nuestra historia.
- . Educar a sus miembros y promover la educación, la salud, el cuidado del medio ambiente y la cultura.

Participación en el desarrollo Regional.

Los Consejos Populares podrán establecer relaciones directas con otras organizaciones y se podrán integrar en redes comunitarias con otros Consejos para el desarrollo de tareas en común e intercambio de experiencias. Los Consejos Populares, establecerán una vinculación permanente y sistemática con las autoridades municipales y las dependencias locales, estatales, federales, incluso internacionales para la gestión de recursos, programas y proyectos, y para el logro de los objetivos locales y generales propuestos, y contenidos en el plan de desarrollo comunitario, plan de desarrollo municipal y estatal.

5. Contraloría Social

Diagnóstico

En el contexto nacional, a partir de 1991 se inició el Programa de Contraloría Social, como parte del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) a fin de que la ciudadanía beneficiaria participara en forma organizada en la vigilancia y control de las obras y acciones realizadas con recursos federales.

Con la inclusión de la participación social, se inició la tarea conjunta SECOGEF (ahora SFP)-Órganos Estatales de Control, de capacitar, difundir y atender quejas y denuncias planteadas por la población beneficiaria, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia, que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

Hoy en día se generan nuevas formas de relación entre el gobierno y los ciudadanos; de esta manera se compromete voluntariamente y de manera corresponsable la actividad gubernamental y la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones y en la demanda de los derechos fundamentales de la población. Una de esas formas de relación es la Contraloría Social.

La contraloría social es respaldada por la Secretaría de la Función Pública:

"Por sus objetivos de bienestar, los programas sociales constituyen uno de los campos de mayor interés para evitar que sean utilizados a favor de intereses ajenos al beneficio común y garantizar que se cumplan con transparencia, calidad y honradez".

La participación de los beneficiarios directos y de la ciudadanía organizada en el cuidado y vigilancia de los programas sociales, en nuestro municipio será parte fundamental de quehacer de nuestro gobierno; que atiende a dos grandes objetivos que orientan su misión: a) prevenir y abatir prácticas de corrupción, y b) lograr la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de la transparencia y el respeto a la Ley.

Mediante este componente, se pretende asegurar que la población esté informada sobre: características específicas de las obras que realizará el Ayuntamiento, acciones y proyectos, tipos y montos de apoyos económicos, reglas de operación de los programas, los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias.

Esta acción significa, en su concepción más elemental, la transparencia de la acción y los recursos públicos.

De esta manera se pretende propiciar la participación activa de la población utilizando para ello medios de información en términos de cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y eficacia.

CONTROL Y VIGILANCIA: Los modelos que definan las estructuras y órganos del Consejo Popular Municipal y la Asamblea Popular Municipal; comisiones de transparencia, consejos de participación social para la transparencia, consejos consultivos, auditores ciudadanos, comité ciudadano de fiscalización, entre otros.

COMUNICACIÓN DIRECTA GOBIERNO - SOCIEDAD: La participación ciudadana acotada o ausente en la toma de decisiones respecto de procedimientos para solicitar o recibir servicios o programas de gobierno, los cuales suelen ser ineficientes y tortuosos, provoca que la población busque soluciones pragmáticas para escapar de los controles rígidos o injustificados y de las intrincadas redes burocráticas que no tienen en cuenta sus necesidades y posibilidades reales. Por lo que crear mecanismos claros de información y comunicación que fluyan de manera recíproca será una de las tareas esenciales de la contraloría social.

ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y PROPUESTAS: La falta de información sistemática y veraz dirigida al ciudadano, propicia escenarios favorables para la comisión de ilícitos, puesto que el desconocimiento de sus derechos evita su misma exigencia, aumentando la libertad de los servidores públicos, para manipular la información en

beneficio propio, y abriendo la posibilidad de ofrecer privilegios a cambio de alguna dádiva, o bien de imponer sanciones alejadas del marco legal. Así, la información se constituye en un elemento de poder, para quien la posee, y en un derecho legítimo de quien la desconoce. Se busca que las instancias públicas establezcan o mejoren los mecanismos de atención a la ciudadanía y de recepción de quejas, denuncias, peticiones y/o sugerencias. El objetivo de este componente es impulsar la apertura, desarrollo y/o consolidación de espacios y mecanismos de comunicación directa gobierno-ciudadanía que permitan al conjunto adecuar planes y proyectos acordes con las necesidades de la población; unir esfuerzos y recursos corresponsablemente para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales y tener el consenso ciudadano para evaluar su gestión.

Objetivos:

- . Se establecerá una Unidad de Contraloría Social (UCS) en cada Consejo Popular.
- . Se creará una Unidad Municipal de Contraloría Social bajo los términos, características y condiciones que defina el Consejo Popular Municipal.
- . Dichas unidades darán seguimiento a todo el presupuesto, del municipio. Esto es, que vigilen los destinos y aplicación recursos de los diferentes rubros.
- . Vigilar, fiscalizar e integrar informes a la Asamblea Popular Comunitaria y la asamblea Municipal.
- . Las UCS vigilan localmente y se coordinarán con la UCS municipal, estableciendo un mecanismo de intercambio de información y estadística.
- . Las UCS de los Consejos Populares Municipales a su vez entregaran informes pormenorizados y comprensibles a su respectiva asamblea para su conocimiento o modificación en su caso.
- . Apoyar, a través de la capacitación y asesoría, a la población y a las estructuras Organizativas del pueblo y de la Sociedad Civil para que:
 - a) La población cuente con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las obras y acciones de Gobierno.
 - b) Tengan conocimientos técnicos generales y especializados que les permitan planear, administrar, ejecutar y controlar proyectos autogestivos.

- | | |
|---|---|
| <p>c) Conozcan y ejerzan sus derechos a la información, participación democrática y a la petición.</p> <p>d) Proporcionar información sobre los servicios que brindan las instancias de gobierno a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía.</p> <p>e) Utilizar la información generada para mejorar procesos y evaluar el quehacer del gobierno.</p> <p>f) También son destinatarios de estas acciones servidores públicos municipales, así como otras instancias, a fin de que conozcan, diseñen y ejecuten el Sistema Integral de Contraloría Social.</p> | <p>a) El grado de bienestar ciudadano respecto a los servicios y proyectos gubernamentales.</p> <p>b) El nivel de cumplimiento de los programas y acciones o servicios y su eficacia.</p> |
|---|---|

6. Presupuesto Participativo

Diagnóstico

La dinámica social y económica de nuestra sociedad genera un proceso de exclusión de amplios sectores de la población de los servicios de salud, el empleo, la educación, la cultura, la recreación y la seguridad, entre otros importantes satisfactores sociales. La discriminación por razones raciales, étnicas, religiosas, de sexo, capacidades diferenciadas y condiciones económicas, entre otras, repercuten en la inequidad de oportunidades, ingresos, conocimientos y posibilidades de desarrollo humano.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras limitan seriamente la posibilidad de ampliar los derechos y libertades ciudadanas y el fortalecimiento de la organización social; de la misma manera reduce la tarea de construir una sociedad de hombres y mujeres plenos del goce de sus derechos y concientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones. La falta del reconocimiento de un sujeto social colectivo, capaz de asumir y emprender las grandes transformaciones democráticas de nuestra sociedad, facilitan campo llano a la concentración de poder, el despilfarro de recursos y la corrupción.

Un Gobierno democrático no puede seguir subestimando la capacidad de gestión ciudadana. Es preciso abrir el conocimiento del presupuesto, la discusión y la deliberación de la sociedad en temas como la asignación de prioridades en obras y servicios esenciales, inversiones y muchas otras actividades para el desarrollo municipal que involucran y afectan a la ciudadanía en general.

Por tal motivo, el Presupuesto Participativo, es una herramienta que, además de ampliar sustantivamente los derechos sociales y políticos de la población municipal; sirve como un instrumento que regule, vigile y asegure la inversión eficiente y eficaz del gasto en obras y servicios públicos necesarios, decididos directamente por la gente.

Combatir la corrupción y los desvíos de recursos, la asignación arbitraria de los mismos y el beneficio particular a través de su uso, es una tarea esencial del Presupuesto Participativo. Para lograrlo, es imprescindible promover, facilitar y acompañar la participación organizada de las ciudadanas y ciudadanos del municipio para que se conviertan en sujetos del desarrollo municipal, que asuman corresponsablemente con el gobierno, la tarea de definir qué es lo mejor para nuestro municipio y trabajen conjuntamente con el gobierno para lograr objetivos

Líneas de Acción

- . La participación de la población en los Consejos Populares y la coordinación permanente con las Unidades de Contraloría Social.
- . La adopción de elementos básicos para la participación organizada e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios.
- . Fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los proyectos de gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado.
- . Orientación en la presentación de quejas y denuncias.
- . Propiciar la rendición suficiente y expedita de cuentas y transparentar los procedimientos administrativos y operativos.
- . Impulsar el interés de la población para que organizadamente realicen las acciones de contraloría social en los programas y proyectos que deban beneficiarles.
- . Fomentar entre los servidores públicos y ciudadanía actitudes contrarias a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción.
- . Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población.
- . La vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad.
- . Establecer mecanismos de medición claros que acompañen la contraloría social, tales como la consulta en asambleas y encuestas que nos permitan conocer:

comunes.

El desarrollo de una ciudadanía activa en la que se incluyen diversos sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos de las instancias de poder es una necesidad y una exigencia de la auténtica democracia. Sin embargo, es preciso dejar claro, que las atribuciones y alcances de la administración municipal están seriamente limitados; las barreras legales, administrativas y presupuestales delineadas desde la federación y la dependencia con el estado, hacen que, a pesar de la apertura y democratización de las decisiones sobre presupuesto y recursos públicos en el municipio, no seremos capaces de atender la demanda ciudadana en su totalidad. Dejar claro esto, no es un pretexto o una muestra de desaliento, sino un esfuerzo realista que pueda dejar claro a nuestros ciudadanos que **NO HABRÁ DINERO QUE ALCANCE PARA TODO**; por esta misma razón, el Presupuesto Participativo pretende no sólo atender las necesidades más sentidas de la población y dar garantías de que los recursos se empleen en ello; sino también ofrecer alternativas para disminuir los gastos a través de mecanismos más democráticos, de la participación y el trabajo solidario de todos, de tal forma que, abatiendo costos, podamos "estirar" el gasto limitado con que contamos.

Objetivos:

- . Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, a través de la promoción y acompañamiento de la participación organizada y activa de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio.
- . Lograr la integración de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones correspondiente a la gestión de recursos, las asignaciones de presupuesto y la definición de prioridades en obras y servicios públicos; a través del ejercicio de una ciudadanía activa, protagónica, informada y corresponsable con el desarrollo municipal.
- . Reforzar los vínculos de identidad, arraigo y pertenencia de la población del municipio, como una forma de comprometerlos con el desarrollo local y de establecer compromisos con la reflexión, discusión, propuesta y participación en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades del Municipio.
- . Mejorar sustantivamente la asignación y ejecución de los recursos públicos, a través de mecanismos de control social que asignen, definan y vigilen su correcta aplicación y su implementación en obras y servicios; de acuerdo a las prioridades fijadas por la población y las consideradas en el Plan de Desarrollo

Municipal.

- . Promover la gestión solidaria y asociada en las colonias y comunidades para la definición de prioridades presupuestales; canalizando los proyectos relevantes de cada comunidad, con plena visión de las necesidades prioritarias.
- . Dar prioridad a los grupos y regiones más vulnerables en materia de servicios y obras básicos, con el apoyo y comprensión de la ciudadanía del Municipio.
- . Promover ampliamente la autogestión comunitaria como una forma de reforzar la ciudadanía, impulsar la independencia y autosuficiencia; además de ser un mecanismo que posibilite abatir costos a través del trabajo voluntario, la solidaridad y la iniciativa comunal.
- . Abatir la corrupción y el desvío de recursos transparentando su aplicación en obras y servicios, haciendo de dominio público las cuentas en la materia.

Estrategias

Impulsar y favorecer la participación autónoma y la organización de la gente a través de los Consejos Populares y las Asambleas Populares Comunitarias, para la elaboración de presupuestos participativos con la perspectiva de equidad social y de género, que abran cauce a los intereses y necesidades de los distintos grupos sociales y sus comunidades como una manifestación afirmativa de un gobierno democrático participativo.

El Presupuesto Participativo definirá la planeación, programación y presupuestación de las prioridades de ejecución, el seguimiento y evaluación de la obra pública y social del nuevo gobierno. Se elaborarán los Programas Operativos Anuales (POA) considerando las prioridades establecidas en los Presupuestos Participativos.

Además, transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión, la información integral de ejercicio del presupuesto en su totalidad, además de implementar un sistema de vigilancia permanente de la aplicación de los recursos económicos que se destinen al Presupuesto Participativo, por parte de la sociedad.

Para cumplir con ello, será necesario capacitar y preparar permanentemente a los servidores públicos municipales, y a la población que así lo decida, en los aspectos normativos, técnicos y administrativos que intervienen en los procesos de Presupuesto Participativo.

Líneas de Acción

Se establecerá la disponibilidad presupuestal a través de dos vertientes: el presupuesto disponible para aplicarse al Presupuesto Participativo; y la priorización de obras y servicios del presupuesto etiquetado desde las administraciones Estatal y Federal.

Para el amplio conocimiento del proceso, se implementará una campaña masiva de difusión e información, a través de publicaciones impresas, anuncios en medios locales y la colocación de Mesas Informativas en puntos estratégicos del municipio a modo de garantizar una cobertura informativa total. La instalación de las mesas estará a cargo de la Dirección de Poder Popular (DPP) en coordinación con los Consejos Populares (CP) de cada colonia y comunidad.

Se ofrecerá capacitación en materia normativa, administrativa y técnica, para la adecuada recepción y procesamiento de las propuestas, a los integrantes del ayuntamiento involucrados, así como a los miembros de los Órganos Ejecutivos (OE) y Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de cada Consejo Popular.

El Ayuntamiento hará pública la convocatoria en donde se invite a todas las organizaciones y la población de manera indistinta.

La participación para diagnosticar, proponer, discutir y deliberar será exclusivamente a través de las Asambleas Populares Comunitarias dirigidas por cada Consejo Popular; podrán asistir a la asamblea personas, grupos y organizaciones que no formen parte del C.P.

Se elaborará el reglamento para la discusión y aprobación de las propuestas de Presupuesto Participativo y cada Asamblea Popular Comunitaria deberá acatarlo; las tareas correspondientes a control, seguimiento y vigilancia, así como las demás tareas que de ello emanen también serán reglamentadas.

Los criterios de prioridad en la consideración de las propuestas, serán sugeridos por el Ayuntamiento y discutidos para ser ratificadas o modificados por las Asambleas Populares Comunitarias. De manera preliminar los criterios contemplados son: primero servicios básicos, regiones y grupos más vulnerables, proyectos con elementos de mayor trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad, así como propuestas con garantía de trabajo conjunto con la comunidad; además de contemplarse la disponibilidad presupuestal.

Las propuestas que de ahí emanen, serán recopiladas por los Órganos Ejecutivos y los Comités de Trabajo Comunitario y clasificadas por orden de importancia y necesidad. Para esta parte del proceso, los participantes deberán tener claro que difícilmente habrá disponibilidad presupuestal para todas las necesidades, por lo que la priorización será fundamental al momento de determinar los alcances en la ejecución de los recursos.

Hecha la recopilación de propuestas, se convoca a sesión del Consejo Popular Municipal (CPM), que evaluará y contrastará las propuestas realizadas con la disponibilidad del presupuesto, aprobando las listas de propuestas para cada comunidad o colonia que considere viables de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Ya definidas las listas de propuestas, serán puestas a consideración de las Asambleas Populares Comunitarias correspondientes. En caso de haber desacuerdos con lo acordado por el CPM, se establecerán mecanismos de acercamiento para la argumentación de las diferencias y se llegará a soluciones de común acuerdo.

Terminado este proceso, las instancias correspondientes del ayuntamiento elaborarán el Programa Operativo Anual (POA) contemplando la parte correspondiente a Presupuesto Participativo, y se dará a conocer a las Asambleas Populares Comunitarias y se difundirá masivamente.

Este proceso debe ajustarse al año fiscal, por lo que se deben tomar previsiones al iniciar el proceso, de manera que el POA esté terminado en el mes de noviembre del año anterior inmediato al ejercicio presupuestal planeado.

Cuando la aplicación de los recursos esté en curso, los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) y las Unidades de Contraloría Social (UCS) de cada Consejo Popular se coordinarán como "Equipos de Monitoreo" para dar seguimiento, monitorear, evaluar y fiscalizar la aplicación de los recursos en obras y servicios, presentando informes periódicos de los avances e inconvenientes a las Asambleas Populares Comunitarias; y según se acuerde es esa instancia, dando aviso de irregularidades y emitiendo quejas al Ayuntamiento a través del CPM.

Finalmente, concluido el proceso de aplicación de los recursos y, en vísperas de la Convocatoria del Presupuesto Participativo inmediato siguiente, se llevará a cabo un proceso de Evaluación, a través de las Asambleas Populares Comunitarias y el Consejo Popular Municipal, a modo de recabar observaciones

y propuestas para mejorar el ejercicio del año siguiente.

7. Consulta Popular: Plebiscito

Diagnóstico

La democracia participativa a que aspiramos, no puede basarse solamente en el voto ciudadano en tiempos electorales, es preciso consolidar la participación de la gente en las decisiones que afectan su vida cotidiana y para ello, es preciso crear mecanismos claros y permanentes que promuevan, organicen y hagan efectiva la participación en la toma de decisiones al pueblo.

La falta de consulta y consideración de la opinión de la gente ha sido históricamente un medio para tomar decisiones impopulares, y que en ocasiones afectan gravemente las condiciones de vida de los gobernados, sin que éstos puedan tener herramientas legales al respecto, para influir en ellas. Las reformas más recientes a nuestra constitución estatal, pretenden cubrir estos vacíos en la participación ciudadana frente a la acción de Gobierno.

Por lo anterior, en la administración municipal, llevaremos a cabo mecanismos claros de participación que, están contemplados en nuestra constitución local, pero no están reglamentados aun; sin embargo, esto no dificulta ni contraviene las leyes vigentes y, por el contrario, facilita y busca garantizar la participación de la ciudadanía y con ello, impulsar un gobierno que atienda realmente sus necesidades y aspiraciones de una vida digna, más justa y equitativa.

Particularmente estableceremos el mecanismo de plebiscito teniéndolo en cuenta con la siguiente definición:

Plebiscito: Entendido como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se pondrá a consideración de los ciudadanos, la aprobación o el rechazo en cuanto a una decisión o acto de carácter político que no gira en torno a un acto legislativo.

Objetivos:

- . Generar una cultura de participación entre la ciudadanía y el pueblo en general, que permita acciones de gobierno que atiendan más fielmente sus necesidades, aspiraciones y problemas.
- . Crear mecanismos claros de participación, conocidos por todos y utilizados masivamente por la población cuando las condiciones lo ameriten.
- . Promover ampliamente la corresponsabilidad en la ciudadanía como una forma de contribuir a erradicar el paternalismo y el asistencialismo. Que la gente se

considere tomada en cuenta y que sus discusiones y consideraciones se puedan convertir en decisiones de gobierno contribuye a una ciudadanía responsable, consciente y comprometida con el desarrollo.

. Dar mayor legitimidad y sentido de justicia social a las decisiones del gobierno municipal.

Estrategias

Implementaremos el plebiscito como mecanismo de democracia participativa que contribuya a que la población, de manera informada y responsable, participe en consultas eventuales que sirvan para expresar sus opiniones, sugerencias y deliberaciones. A pesar de que sus atribuciones pueden estar muy limitadas en el ámbito municipal, estos ejercicios de consulta contribuirán a una mejor relación mutua entre gobierno y sociedad, de paso que pretenden generar una cultura amplia de participación, incluso en el conocimiento de las limitaciones de la administración municipal.

Estableceremos consulta de aspectos relevantes de la administración, acciones trascendentes y referentes a la aprobación del Gobierno del Municipio.

Líneas de Acción

Implementar el ejercicio de plebiscito en los siguientes casos:

- a) De carácter revocatorio. Que se aplicará a la mitad del mandato, en este caso a dos años de iniciada la administración, con el fin de que la ciudadanía apruebe o rechace la gestión del presidente municipal. De existir una expresión mayoritaria de rechazo, el presidente municipal presentará su renuncia formal dando lugar a que el secretario del ayuntamiento asuma la presidencia interina mientras se procede a lo establecido por la ley para nombrar a otro presidente municipal. A pesar de no estar suficientemente normada esta modalidad de consulta, el compromiso irrestricto del presidente a acatar la expresión popular, es una garantía de no violentar las leyes vigentes.
- b) Cuando determinadas acciones de gobierno se consideren trascendentes por el ayuntamiento o por la decisión de la mayoría calificada de los Consejos Populares existentes en el municipio (70%).
- c) Para los casos de controversias no resueltas mediante el diálogo con los habitantes de localidades y colonias, referentes a obras y servicios discutidos en el Presupuesto Participativo.

8. Administración Democrática, Transparente, Eficiente y Eficaz

Diagnóstico

Optimizar el control de los recursos económicos se debe de hacer de forma integral y con la intervención social, tomando como base el apartado IV "Democracia, No Violencia y Paz", Artículo 13° de "La Carta de la Tierra";

"Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y accesos a la justicia.

- a) Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
- b) Apoyar a la sociedad civil local, regional y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.
- c) Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disenso.
- d) ...
- e) Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
- f) ...

En este orden de ideas, se deben implementar las condiciones para que el ciudadano tenga la facilidad de vigilar, observar y saber de las tomas de decisiones en el Gobierno Municipal, esto con el fin de transparentar la Gestión Gubernamental.

Es preciso, además, promover e incentivar una cultura de servicio de todas las personas que participen de la administración pública, que contribuya a transparentar su actuar, mantener una disposición a la comunicación e información fluidas y se fortalezca una actitud abierta, honesta y solidaria con la población.

Esto solo se logra con el compromiso de las autoridades y los ciudadanos en conjunto, la formación política, la organización social; acrecentando la cultura política en el Municipio, participando directamente en la planeación, aplicación y seguimiento de los recursos.

Es fundamental evitar acciones improvisadas y atenerse sólo a la planeación de las instancias destinadas para tal

efecto y no generar duplicidad de funciones, desorden administrativo y dificultad para la vigilancia en la aplicación de los recursos

Hacienda Pública. Para cualquier gobierno es fundamental contar con un sistema financiero sano, que permita potenciar al máximo el uso de los recursos públicos en beneficio de la población.

La falta de modernización del sistema recaudatorio estatal, y la coordinación deficiente con los municipios, ha propiciado evasión y elusión fiscal en perjuicio de las finanzas públicas, dificultando con esto el abatimiento de los rezagos estructurales que demanda la sociedad.

El estricto control del gasto, relacionado con la ejecución exitosa de obras y acciones, deberá de ser una acción prioritaria en este gobierno.

Comunicación Social para la democracia. La información de la Administración Pública Estatal es aun insuficiente y de difícil acceso, especialmente desde el interior del Estado. En lo general la ciudadanía desconoce su derecho a la información pública y la responsabilidad que tienen, quienes por obligación de la Ley, deben rendir cuentas.

Existe un bajo impacto de la información y la comunicación con la sociedad, faltan mejores perfiles del personal responsable de las unidades e instancias de información, mecanismos adecuados y abiertos a la interacción social y mejores herramientas técnicas que faciliten la labor; son necesarias las campañas y estrategias de comunicación interna dirigidas a los servidores públicos del gobierno y la sociedad en general.

La relación con otros medios presenta descoordinación y falta una política que de manera conjunta permita ampliar con objetividad y transparencia la cobertura de la información de Gobierno.

Objetivos:

- . Fortalecer la confianza de la gente en el gobierno municipal mediante una administración innovadora, ágil, organizada, honesta y transparente, que garantice la correcta aplicación de los recursos públicos, con espíritu de servicio y sensibilidad social.
- . Establecer mecanismos de control preventivo y correctivo que permitan la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan, los programas y

presupuestos de la administración municipal.

Contar con más recursos para obras y acciones en beneficio de los habitantes del municipio, mediante un buen manejo de las finanzas públicas y la disciplina en el ejercicio del presupuesto.

Garantizar y promover el pleno ejercicio del derecho a la información del pueblo y consolidar la transparencia como rasgo distintivo del gobierno democrático y moderno en materia de comunicación. La vinculación con los medios será respetuosa, reconociendo su importante función social.

Líneas de acción:

Hacer mas sencillos y rápidos los tramites, contando con el apoyo de tecnologías de información para acercar el gobierno a la gente, con una difusión adecuada y oportuna; espacios y medios accesibles al publico; instalación de centros de atención; quioscos electrónicos de servicios.

La obra publica y los programas sociales se realizarán en forma ordenada y honesta por todas las dependencias de gobierno. Se instalaran sistemas de control, que permitan garantizar que los recursos se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de las obras y acciones.

Los ciudadanos estarán debidamente informados de como y cuando se realizarán las actividades y podrán participar en las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Populares para la planeación, ejecución y supervisión de las obras mediante la Contraloría Social. Los servidores públicos correspondientes coordinarán las acciones de las dependencias, para garantizar que todas contribuyan oportunamente al cumplimiento de las metas.

Para integrar los equipos de trabajo del Gobierno, se seleccionará a las personas que cuenten con el perfil, actitud y aptitud para servir a la ciudadanía.

Los servidores públicos estarán incorporados en un proceso de formación continua y permanente para lograr su profesionalización. Se incrementará la vigilancia y evaluación de su desempeño, para garantizar que den un mejor servicio y cumplan su trabajo con honradez. En ningún caso se tolerarán actos de corrupción y las sanciones serán aplicadas con el mayor rigor.

Garantizar la coordinación interinstitucional, en aquellos programas y acciones que tienen que ser atendidos con las demás instancias de gobierno, a fin de cumplir todos los compromisos.

Aplicar la mejora continua a normas y procesos administrativos, para ubicar la calidad en el servicio a la sociedad como parte de la identidad institucional y una personalidad propia, que refleje el comportamiento cotidiano de un gobierno renovado.

Ser un Gobierno innovador, incorporando nuevas tecnologías al quehacer diario de nuestras dependencias e implementando herramientas como: sistemas de información integrales, tableros de control, telefonía por Internet y videoconferencias; aplicando formas innovadoras de organización para el trabajo.

Tener la prioridad en la atención a los grupos vulnerables como son: mujeres, jóvenes, migrantes, personas de la tercera edad e indígenas, lo cual les dará mayor capacidad para la gestión e impulso de su desarrollo.

Implementar acciones de combate a la corrupción al interior de las estructuras del Gobierno, empleando sistemas de control que garanticen la cabal aplicación de la norma y faciliten el trabajo de los órganos internos de control.

En este orden de ideas, se debe implementar en nuestro Municipio la certificación ISO 9000:2000, que avala las gestiones con calidad, simplificadas.

Así como la certificación del ISO 9001:2000, que avala la plena satisfacción de la ciudadanía, al realizar algún trámite gubernamental. Esto implica una eficiencia en los procesos y la auditoría constate de la gestión pública.

Modernizar los sistemas recaudatorios para disminuir los costos, erradicar la corrupción e incrementar los recursos destinados a obras y acciones de gobierno. Fortalecer la Hacienda Pública, procurando el incremento de las aportaciones de los fondos federales y estatales, mediante la gestión permanente ante las distintas instancias de Gobierno.

Tener finanzas sanas será una política permanente, para lo cual se modificaran las estructuras de las dependencias gubernamentales, buscando ahorros en el gasto corriente, eliminando la duplicidad de funciones y mejorando los servicios que el gobierno presta.

Para garantizar la aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones comprometidas con la población, se implementaran acciones de evaluación y fiscalización de ejercicio de los recursos, tales como un control interno basado en una permanente y detallada conciliación de lo presupuestado y lo

autorizado; la evaluación de avances físico-financieros por parte de las diferentes instancias del gobierno; así como mecanismos de contraloría social.

Se fortalecerá la relación Estado - Municipio, incentivando la modernización del catastro municipal para actualizar e incrementar la recaudación del impuesto predial.

Mejorar los sistemas de información y multiplicar las ventanillas de acceso a la información pública, en las diferentes regiones de la entidad.

XII. INSTRUMENTACIÓN

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán señala la obligación que tienen los Ayuntamientos de presentar al H. Congreso del Estado, su programa de desarrollo y en observancia de esa norma se procedió a su formulación.

El PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACAN 2008-2011, representa la manifestación de las necesidades más sentidas y alternativas de solución, expresadas por sus habitantes.

En un espléndido ejercicio de planeación democrática, la propuesta de integración de esta documento fue hecha suya por la ciudadanía y con su participación y opiniones dieron forma, contexto, diseño y validez a lo que en el se plasma.

Una vez determinadas las acciones a realizar, validadas por un análisis social conjunto, se obtuvo el compromiso de la población a participar como eje central en las diferentes fases de integración del programa y en las posteriores etapas de ejecución, operación, seguimiento, control y evaluación de resultados; todo ello certificado con la propia organización y operación de los comités comunitarios.

La instrumentación del programa atenderá todos los reclamos expresados por la sociedad y deberá contar con el apoyo irrestricto de los tres niveles de gobierno a fin de responder ágil, eficiente y acertadamente a las demandas sociales, y permitirá la apertura de espacios para la participación ciudadana.

La Federación y el Estado se comprometen a orientar los recursos contemplados en sus programas normales y convenidos a la atención de la demanda social, guiándose por el Plan de Desarrollo Integral Municipal de Angamacutiro 2008-2011; por su parte, las comunidades participarán con su mano de obra y aportaciones. En este sentido el programa es obligatorio para los tres niveles de gobierno y concertado e inducido para el resto de los sectores sociales.

El H. Ayuntamiento, fortalecido en sus recursos y con un nuevo impulso en su carácter de célula básica de la

organización política mexicana, intensificará sus relaciones con las comunidades y se convertirá en el enlace natural de estas con la Federación y el Estado.

La instrumentación también considera como prerrequisito subordinar el gasto a la organización social, representada por el Consejo de Desarrollo Municipal, su normatividad y aprobación, y los Comités de Desarrollo que deberán estar detrás de cada obra demandada y participando en todo el proceso.

Se constituye así un nuevo esquema de trabajo que facilita la participación de todos los involucrados en la consecución de las obras y acciones, y en la libertad que tiene el H. Ayuntamiento de formalizar acciones intermunicipales cuando así se requiera.

Se reconoce el importante papel que juega la Coordinación de Planeación y Desarrollo en el Estado, como Instrumentos de coordinación Intersectorial y regional, para inducir, promover acciones, gestionar apoyos e impulsar todo el proceso que este programa implica.

La ejecución de las obras, proyectos y servicios que en conjunto expresan las metas propuestas, incluye los Lineamientos de operación y el Anexo Programático Presupuestario.

Las obras, proyectos, acciones y servicios de apoyo se identifican en varias comunidades; programándose de esta manera para atender las necesidades, teniendo como referencia la normatividad en materia de planeación.

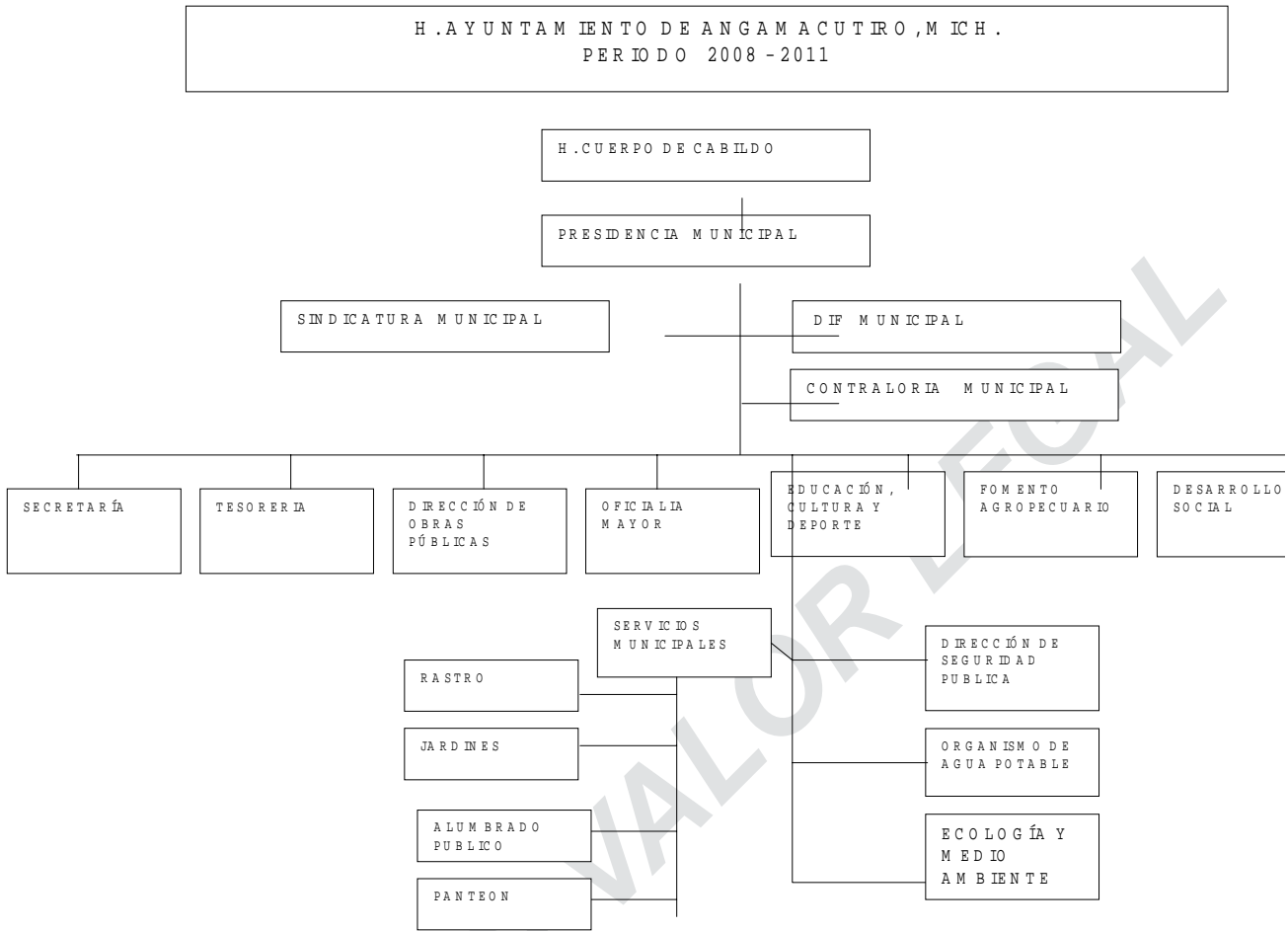
La obra factible de acuerdo a su prioridad, puede ser considerada para su financiamiento y concertación en el marco del CODEIM que se define en el Programa Normal de Alcance Estatal, dentro del presupuesto asignado a las dependencias federales en el Estado, por el Municipio, con la aportación del beneficiario, o los beneficiarios agrupados.

Se promoverá la Concertación con las instituciones de crédito para el financiamiento de obras y proyectos, así como fondos especiales para el desarrollo regional que involucre cuando métodos los de vivienda, comunicación, apoyo a la producción y a la micro industria.

Se enmarcarán como instrumentos de operación todos los convenios y acuerdos adicionales que establecen un compromiso responsable de ejecución entre los diferentes gobiernos: Federal, Estatal y Municipal, entre sí y con los sectores social y privado.

Para la adecuada ejecución del programa se realizarán evaluaciones trimestrales y anuales, en concordancia con el Informe Anual, con el fin de revisar los avances. Esto permitirá efectuar oportunamente las correcciones y provisiones necesarias en la Instrumentación.

XIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL



XV. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN.

La formulación de este PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, ha sido realizada a partir de las propuestas, sugerencias, comentarios, opiniones de la población del municipio, atendiendo a las demandas más sentidas de la población. Con el apoyo de el cuerpo de Regidores y de cada una de las áreas del Ayuntamiento, se ha logrado la interpretación de las solicitudes presentadas, ordenadas orientadas al sector que corresponden, proponiendo a su vez, los objetivos a lograr, con sus debidas estrategias, ligadas a sus líneas de acción para le logro de los objetivos correspondientes, procurando el desarrollo de cada sector para la satisfacción de los ciudadanos y mejorar las condiciones y calidad de vida de la población del MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.

La aprobación del presente PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ha sido condensada por el Honorable Cuerpo de Cabildo de este Municipio, para su ejecución y puesta en marcha, siempre mirando por el beneficio y desarrollo económico y social en común de los ciudadanos de Angamacutiro, Michoacán.

